



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2016

IX Legislatura

Número 50

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016

ORDEN DEL DÍA

(1.^a REUNIÓN)

I. Dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua a la Proposición de ley 33, sobre patrimonio arbóreo monumental de la Región de Murcia.

II. [Moción 860, sobre habilitación de partida presupuestaria para subvencionar la concesión de transporte responsable de la línea 52, entre Altorreal y Murcia](#), formulada por los cuatro grupos parlamentarios.

III. [Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Congreso, sin adjuntar texto, n.º 5, sobre modificación del Estatuto marco de los servicios de salud para evitar el abuso de los contratos temporales](#), formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

IV. [Moción 823, construcción de la autovía de Caravaca de la Cruz-Venta del Olivo](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 35 minutos.

I. Dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua a la Proposición de ley 33, sobre patrimonio arbóreo monumental de la Región de Murcia.

En el turno general de intervenciones, participan:

La señora Fernández Sánchez , del G.P. Socialista.....	3290
La señora Giménez Casalduero , del G.P. Podemos.....	3291
El señor López Morell , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	3293
El señor Cano Molina , del G.P. Popular.....	3295

Se somete a [votación](#) el dictamen.....3295

La señora [Martínez-Cachá Martínez](#), consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, interviene en representación del Consejo de Gobierno.....3298

II. Moción 860, sobre habilitación de partida presupuestaria para subvencionar la concesión de transporte responsable de la línea 52, entre Altorreal y Murcia.

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor López Pagán , del G.P. Socialista.....	3299
El señor Urbina Yeregui , del G.P. Podemos.....	3300
El señor Fernández Martínez , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	3301
El señor Guillamón Álvarez , del G.P. Popular.....	3302

Se somete a [votación](#) la Moción 860.....3303

III. Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Congreso, sin adjuntar texto, n.º 5, sobre modificación del Estatuto marco de los servicios de salud para evitar el abuso de los contratos temporales.

El señor [Molina Gallardo](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la iniciativa.....3303

El señor [Ivars Ferrer](#) defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista.....3305

En el turno general de intervenciones, participan:

La señora García Navarro , del G.P. Podemos.....	3308
El señor Iniesta Alcázar , del G.P. Popular.....	3309

El señor [Molina Gallardo](#) fija el texto de la moción.....3310

Se somete a [votación](#) la iniciativa legislativa.....3311

En el turno de explicación de voto, intervienen:

La señora García Navarro	3312
El señor Ivars Ferrer	3312
El señor Iniesta Alcázar	3312

IV. Moción 823, construcción de la autovía de Caravaca de la Cruz-Venta del Olivo.

El señor [Soria García](#), del G.P. Popular, defiende la moción.....3312

El señor [Navarro Jiménez](#) defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....3314

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Pedreño Cánovas , del G.P. Podemos.....	3316
El señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	3317

El señor [Soria García](#) fija el texto de la moción.....3318

Se somete a [votación](#) la moción transaccionada.....3318

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor Pedreño Cánovas	3320
El señor Navarro Jiménez	3320
El señor Soria García	3321

Se suspende la sesión a las 13 horas y 55 minutos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Buenos días. Vamos a dar comienzo al desarrollo de la sesión plenaria prevista para hoy, día 27 de octubre.

El primer punto del orden del día es el debate y votación del [dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua a la Proposición de ley sobre patrimonio arbóreo monumental de la Región de Murcia](#).

Esta proposición de ley finaliza la tramitación con este último debate en el Pleno. Al no haberse reservado enmiendas ni formulados votos particulares para su defensa en Pleno, se va a realizar esta sesión de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, esto es, con un turno general de intervención para cada uno de los grupos parlamentarios de 15 minutos.

Por lo tanto, en el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Fernández Sánchez.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

Aprobamos hoy aquí definitivamente otra ley, en esta ocasión la de patrimonio arbóreo monumental de la Región de Murcia. Quisiera destacar, en primer lugar, el buen tono que ha habido en el debate de esta ley y la predisposición por parte del grupo proponente para la admisión de prácticamente todas las enmiendas presentadas por los grupos de la oposición tal cual estaban presentadas o a través de proponer transacciones, lo que sin duda, creemos desde el Grupo Parlamentario Socialista, ha ayudado a enriquecer y mejorar el texto definitivo de esta ley.

A través de las enmiendas introducidas por el Grupo Parlamentario Socialista hemos conseguido el que también se pueda considerar patrimonio arbóreo monumental no solo los árboles cuyas características botánicas de monumentalidad o circunstancias extraordinarias de edad, porte u otro tipo de acontecimientos históricos, culturales, científicos, de recreo o ambientales ligados a ellos y a su legado los haga merecedores de protección y conservación, sino que también se tenga en cuenta el motivo paisajístico.

Otra de las enmiendas incorporadas es la que para actuaciones importantes de mantenimiento de estos árboles los propietarios, cuando los mismos se encuentren en terrenos privados, tendrán que pedir autorización previa a la consejería que tenga las competencias en medio ambiente, para evitar el que por una mala actuación en un árbol considerado patrimonio monumental corramos el riesgo de perderlo.

También la futura comisión que habrá que constituir para la evaluación y seguimiento de la protección y conservación del patrimonio arbóreo de la Región de Murcia, y teniendo en cuenta que los ayuntamientos también son una parte importante de esta ley, y a través de otra de nuestras enmiendas, se incorpora a dicha propuesta de comisión un representante de la Federación de Municipios.

Casi el cien por cien de las enmiendas presentadas por el resto de grupos parlamentarios fueron aceptadas por el Grupo Socialista, entendiendo, tal y como hemos comentado antes, mejoraban sustancialmente en muchos de los aspectos la redacción inicial de la ley presentada por el Partido Popular.

Destacar también el que se hayan quedado aprobados los anexos también tanto de especies a proteger como un listado inicial actualizado de los ejemplares localizados hasta el momento, y no haya que esperar a un desarrollo o aprobación posterior, lo que supondría un retraso en la protección del patrimonio arbóreo que ya conocemos, limitándose a partir de su aprobación a la actualización de dichos anexos.

Con esta ley necesaria en nuestra región debido al inmenso valor natural que tenemos en nuestros montes, campos e incluso cascos urbanos, conseguimos favorecer la protección y conservación de ejemplares únicos, así como ofrecer garantías jurídicas, técnicas y en forma de ayudas para aquellos propietarios privados que tengan algún ejemplar arbóreo de estas características.

Como he comentado inicialmente, el debate de esta ley se ha desarrollado de forma ejemplar por

todos los grupos. Desde el Grupo Parlamentario Socialista esperamos y deseamos que la ejecución y cumplimiento de esta ley discurra de la misma manera, responsabilidad que cae en los organismos que intervienen en la misma, y concretamente en lo referente al Gobierno regional, que no haga con esta ley como con tantas otras del ámbito regional con las que no se vela su cumplimiento o, lo que es más grave, son incumplidas por el propio Gobierno regional, y que tal y como marca la disposición final primera de esta ley, en el plazo máximo de 24 meses proceda a la aprobación de cuantas disposiciones reglamentarias sean necesarias para la aplicación y desarrollo de esta ley de patrimonio arbóreo, que debe velar por la conservación de parte del tesoro natural de que disponemos en la Región de Murcia.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Fernández Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora Giménez Casaldueiro.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Señora presidenta, señorías, señora consejera:

Efectivamente, como ya ha anunciado mi antecesora, la portavoz del Grupo Socialista, nos alegramos mucho de la aprobación de esta ley hoy aquí en el Pleno y también tenemos que confirmar el buen talante de todos los grupos para la aprobación de esta ley.

Dicho esto, nos alegramos especialmente porque esta ley era ya una demanda que estaba sobre la mesa años, si no décadas, y que afortunadamente hoy va a ser aprobada.

La Región de Murcia tenía una deuda pendiente con la valiosa riqueza arbórea de nuestro territorio. En el año 96 se publicó el primer listado de árboles monumentales en la región, y este catálogo inicial contaba con 60 ejemplares. La siguiente normativa relacionada, aunque no específica para esto, fue el Decreto de 2003 por el que se creó el catálogo regional de flora silvestre protegida de la Región de Murcia, y ahí ya se dictaron normas para el aprovechamiento de las diversas especies vegetales, pero es verdad que tampoco cubría la necesidad de regulación específica que hoy estamos debatiendo.

En el año 2005 se realizó por parte de la Consejería -en aquel momento- de Industria y Medio Ambiente el catálogo de árboles singulares de la Región de Murcia, compuesto por 1124 individuos. De este trabajo se seleccionaron los principales ejemplares para el denominado catálogo de árboles monumentales. Digo esto y quiero hacer ese pequeño recorrido también como una manera de reconocer el excelente trabajo que desde dentro de la consejería por parte de su equipo técnico se ha venido realizando en años anteriores, es decir, el trabajo estaba hecho, lo que faltaba era la voluntad política para poder debatirlo y que se viera publicado.

En el 2007 se redefinió la propuesta de árboles monumentales de la región, seleccionándose finalmente 157 individuos como monumentos naturales. A pesar del intento de dar carácter normativo a esta ingente y valiosa información, recopilada durante muchos años, y ante la necesidad de conservación de este patrimonio, se pretendía declarar un decreto legislativo, pero este decreto nunca llegó, se quedó siempre en el cajón.

Es por ello que nos felicitamos hoy por haber podido enmendar y mejorar un borrador de ley de patrimonio arbóreo monumental para la Región de Murcia, un borrador inspirado en otras comunidades autónomas, pero que gracias a las enmiendas de los grupos de la oposición ha adquirido consistencia y rigor, y se ha adaptado a la singularidad que la riqueza natural de Murcia merece.

Sabemos que el árbol representa múltiples realidades, y esto es muy importante en una norma jurídica, no solamente tenemos que felicitarnos por el reconocimiento de nuestra valiosa biodiversidad sino las consecuencias jurídicas que tiene también esta ley.

Hay árboles que tienen titularidad privada y otros que son de titularidad pública. Esto ya plantea unos mecanismos de más complejidad.

Tenemos que entender el árbol como un recurso natural integrante del patrimonio natural, pero este puede estar ubicado en el medio forestal, en el agrícola, en un espacio natural, en un jardín, en un espacio urbano o en un recinto cultural. Toda esta complejidad hace que necesitemos realmente tomar las medidas de conservación y de gestión muy en serio, desde un punto de vista integrado. Y todas estas múltiples realidades que hay alrededor de las especies arbóreas tienen que tener un objetivo común, que es la protección integrada para su mantenimiento y fomento.

Como dice la ley, se entiende por patrimonio arbóreo monumental ese conjunto de árboles cuyas características botánicas, de monumentalidad o circunstancias extraordinarias de edad, portes y otros tipos de acontecimientos históricos, culturales, paisajísticos, científicos, de recreo o ambientales ligados a ellos y a su legado los hagan merecedores de protección, y eso es lo que estamos haciendo hoy.

Podemos entender que vulgarmente monumental es aquel que se selecciona por su tamaño, por ser un gigantesco exponente de la flora, y su singularidad puede venir porque es un ejemplar único de la naturaleza respecto de su especie.

Todos estamos de acuerdo en la necesidad de dar rango legal específico a la protección del patrimonio arbóreo monumental, y por eso el empeño en obtener un texto de más o menos consenso, cuyo resultado nos pueda hacer sentir satisfechos hoy, pero era necesario incluir un listado de ejemplares declarados protegidos, porque si no muy probablemente esta norma hubiera quedado en un nuevo texto de papel, y todos sabemos la importancia de la inclusión de los anexos que pasen a estar directamente protegidos.

Como positivo resaltamos la creación del catálogo de árboles monumentales y singulares, integrado inicialmente por 325 ejemplares monumentales y 16 arboledas, y vienen a ser los anexos I y II de la ley.

También estamos contentos por la inclusión de un plan de ayudas, incentivos y actividades de promoción, mediando el proyecto técnico que dé seguridad técnica precisamente a cada procedimiento de declaración.

En relación con las medidas destinadas a fomentar la responsabilidad de los propietarios privados de los ejemplares mediante el derecho a ejecutar acciones de conservación y obligaciones de conservación. Es decir, el propietario se tiene que corresponsabilizar junto con la Administración y la sociedad civil encargada también de vigilar, se tiene que corresponsabilizar en que esta ley sea correctamente aplicada, y para eso tiene derechos y obligaciones.

Aquí la consejería tendrá que aprobar unas instrucciones técnicas con el objeto de garantizar la conservación basada en criterios científicos. Esperamos que esto se haga pronto, si no estaremos ante otra norma vacía de contenido, de papel mojado.

Otra cuestión de interés es la expresa prohibición de comerciar con ejemplares singulares y monumentales. El mercado, el tráfico de la biodiversidad debe ser erradicado de raíz, no solamente en relación al objeto del que hoy estamos hablando sino en general. Es una lacra que tenemos que exterminar. Por eso esta inclusión es un gran avance y nos alegramos.

Una vez aprobada esta ley, lo que nos preocupa es la celeridad en su aplicación y su desarrollo reglamentario, nos preocupa porque esto ya queda en manos del Gobierno y la experiencia nos dice que su actuación es inexistente o se retrasa durante décadas, especialmente en cuestiones ambientales. Por tanto, desde aquí también pedimos desde esta tribuna que se cumplan los plazos que la propia ley establece, porque sin reglamento no llegaremos a ningún sitio.

También nos preocupa la dotación presupuestaria, y por supuesto el personal que se va a tener que encargar de aplicar la ley, y esto ya sí que también es una demanda que hacemos al Gobierno, y en concreto a la consejería, para que ponga las medidas necesarias para que esta ley, de la cual hoy nos vamos a felicitar, sea realmente una solución.

Por eso exigimos el cumplimiento de la disposición final primera, que también se ha citado aquí antes, que pone un plazo máximo de 24 meses para elaborar las disposiciones reglamentarias, y también dice textualmente esta disposición: “A tal efecto se habilitarán los créditos necesarios para financiar los gastos destinados a proteger, conservar, difundir, fomentar, investigar y acrecentar el patrimonio arbóreo monumental de la Región de Murcia, y estos créditos se revisarán anualmente”. Por lo tanto, exigimos que esto sea cumplido.

Murcia tiene el privilegio de contar con un excelente patrimonio arbóreo monumental, que refle-

ja la gran diversidad ambiental existente en nuestro territorio. Por ello esta ley era necesaria, pero, reiteramos, su desarrollo reglamentario es imprescindible y su dotación económica, ineludible.

Esperemos también, en la parte que toca a nuestros municipios, que esta norma sirva también para planear nuestras ciudades de otra manera, con una nueva fisonomía que permita disfrutar del patrimonio arbóreo de cada una de las ciudades que conforman la Región de Murcia como síntoma de calidad de vida, estando a la altura de otras ciudades que ponen en valor sus recursos naturales y sus monumentos naturales, creando espacios de convivencia en torno a nuestros árboles, tan esquilados durante años. Aquí también esperemos que los mecanismos que la ley establece en coordinación con los ayuntamientos, que son los que la ciudadanía tiene más presentes, se puedan aplicar y podamos recuperar nuestro valor y su patrimonio arbóreo e incorporarlo a nuestra vida diaria.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Giménez Casalduero.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señora consejera, me alegro mucho que esté presente en la discusión de este importante evento y paso adelante en el desarrollo de la protección de nuestro entorno bionatural, me alegro mucho por ello.

Señorías, evidentemente desde nuestro Grupo Parlamentario de Ciudadanos queremos mostrar nuestra satisfacción por el desarrollo de esta ley en la que nos sentimos copartícipes, de la misma manera que nos sentimos muy contentos y felices por la unanimidad que hemos alcanzado y es necesaria.

Para nosotros, señorías, es importante y merece mucho la pena el preocuparnos y trabajar por salvar el patrimonio natural, al que consideramos tan nuestro como puedan ser los monumentos de piedra, y evidentemente muchas veces esos propios monumentos arbóreos son más antiguos que esos propios monumentos arquitectónicos y han sido parte de la historia de determinadas localidades y de determinadas personas y, como diría Unamuno, de nuestra intrahistoria, que tenemos que preservar y es tan importante. Como también nos parece muy importante la creación de instrumentos oficiales reconocibles, como el catálogo de esos árboles monumentales, que gracias a esta ley pues toma un carácter oficial, ya se ha dicho aquí en esta tribuna, en esos anexos, de cara a los ciudadanos, de cara a los particulares, de cara a los interesados, y eso es una herramienta fundamental para enfatizar esta preocupación.

No obstante, nuestro grupo querría enfatizar un elemento importante en el que nos hemos empeñado en mejorar en esta ley y llegar a esos consensos, que no se había tenido en cuenta. El enfoque de esta ley, que básicamente en su inicio tenía un carácter sancionador, entendemos que tenía que tomar un carácter mucho más positivo.

No entendimos en su origen el planteamiento general de la iniciativa, incluso de alguna de las enmiendas que en lugar de estimular a la conservación y declaración de árboles monumentales por parte del propietario o gestor, pues se planteaba básicamente el castigo continuado para el incumplimiento en su mantenimiento, y eso podía tener un efecto contraproducente. Insisto, el objetivo es loable, defender e incrementar el catálogo de árboles monumentales de la región, pero el resultado podría ser muy contraproducente. Es decir, a muchos propietarios el hecho de aparecer y plantear solamente una cuestión sancionadora, el hecho de pasar de sentirnos orgullosos realmente por conservar un árbol, a sentirnos realmente perseguidos por la ley y esto puede llevarnos incluso a la ocultación por parte de ese patrimonio ante las Administraciones públicas, dícese ayuntamiento o la comunidad autónoma, y nos hubiese parecido una situación muy penosa.

No tiene, de la misma manera, sentido, como aquí se ha dicho sobre esta mesa, pues llevar a cabo una iniciativa de este tipo sin recursos, y da la sensación de que en muchos casos nos encontramos ante una expropiación encubierta de un bien que pertenece a una persona, y evidentemente esa no es la realidad de la Región de Murcia.

Les recuerdo que en la Región de Murcia tenemos 500.000 hectáreas de superficie forestal, de las cuales 300.000 hectáreas son de arbolado. Pues bien, si ustedes no lo saben, yo imagino que la mayoría de ustedes sí, el 70 % de esos bienes, de esos árboles, están en manos privadas, con lo cual no hace falta hacer una regla de tres muy compleja para darnos cuenta de que, efectivamente, la mayor parte de los árboles monumentales de la región están en manos privadas, y es una realidad constatable. Muchos de esos árboles monumentales están ahí y se han mantenido a lo largo de muchas generaciones porque sus propietarios se han preocupado en mantenerlos y preservarlos, muchas veces con pérdidas para su propia explotación, porque un olivo a partir de los cien años da menos rendimiento, y un árbol viejo no sirve para la explotación silvicultora.

En definitiva, entendemos que hay un sacrificio por parte de las familias que habría que reconocer y, evidentemente, creemos que la ley era una oportunidad para cambiar ese planteamiento. Con lo cual proponíamos efectivamente desde Ciudadanos un plan de compensación de cargas para los particulares en reconocimiento de su labor para que la tenencia de esos árboles no sea un problema, sino que efectivamente sea un bien, un activo familiar que se reconozca.

Otra cuestión, por supuesto, es que una vez concedida esa categoría de árbol monumental se controle su conservación, y que hay que defender, distinguir, promocionar, apoyar y defender claramente desde la Administración, y también desde la realidad de ese propietario o gestor conservador. El árbol, señores, aunque sea monumental, tiene en muchas ocasiones, en la mayoría de las ocasiones, un propietario y hay que tenerlo presente.

Les pongo un ejemplo muy sencillo en analogía, que ustedes entenderán seguramente. Ya saben ustedes que siempre se habla de patrimonio arquitectónico, y efectivamente tenemos la suerte de tener en nuestro país un patrimonio arquitectónico extraordinario en el centro de nuestras ciudades. La mayor parte de las veces nos centramos en el patrimonio civil y religioso común, pero, como ustedes saben, la mayor parte del patrimonio es privado, son esas casas, muchas veces de aristocracia, no siempre, que han ido preservando a lo largo del tiempo y que han ido embelleciendo el centro de nuestras ciudades. Esas casas en muchas ocasiones están en manos de propietarios que no tienen capacidad de mantenerlas en el tiempo, y el problema que puede ocurrir es que si la Administración no cuida de esa realidad, pues esas casas terminan cayéndose, derrumbándose. Nadie discute hoy por hoy que en las ciudades españolas los ayuntamientos y la Administración ayuda a esos propietarios a mantener esas fachadas, por mucho que sean suyas, y lo ven como algo normal, porque ayuda a un bien colectivo, a una memoria colectiva, a una realidad patrimonial concreta.

Y, en esencia, estamos planteando exactamente lo mismo, es decir, no solamente obligar a mantener un bien, sino tener conciencia de que es un bien particular y que hay que proteger por parte de la Administración.

Por esa razón, y en definitiva, hemos querido incorporar a esta ley esas realidades y actuar en consecuencia. Así hemos propuesto una modificación en la exposición de motivos, donde dice claramente: “En consecuencia, el patrimonio arbóreo monumental continúa cumpliendo en la actualidad una función educativa, cultural, social y económica, lo que nos permite fomentar el desarrollo sostenible de los lugares en donde se halla.

La protección de los árboles monumentales tiene que tener un enfoque positivo -y hemos enfatizado en esa palabra- basado en la puesta de relieve de la importancia de su conservación, de su repercusión social, de los beneficios que ello irroga a la sociedad. Muchos de estos árboles -y hemos querido que expresamente aparezca en el articulado, perdón, en su preámbulo- son protegidos por particulares, resultando vital resaltar la importante labor que realizan -reconocer en la ley la labor que han realizado durante generaciones estas familias- y hay que hacerlo mediante campañas de sensibilización y actos de reconocimientos, pero también dotándoles de los medios materiales que la conservación de estos ejemplares requiere.”

Por esa misma razón hemos insistido en modificar el artículo 9, que habla de: “Conservación. Plan de ayuda e incentivos”; estableciendo que efectivamente -y me alegro, insisto, que esté usted

aquí, señora consejera- “la consejería competente elaborará anualmente un plan de ayudas, subvenciones, en concepto compensación a los particulares por los gastos y cargas de conservación”, que a veces son muy poca cosa, y que a veces ni siquiera paga nuestra Administración o, digamos, el pecunio regional, porque vienen de ayudas europeas.

Evidentemente hay que tener en cuenta que la Administración tiene su responsabilidad, y esa co-participación, ese agrupar y acercarse al propietario, nos parece realmente importante y se acerca mucho más a la realidad; de la misma manera de que el mencionado plan contemple actuaciones necesarias para la difusión, promoción de nuestro patrimonio arbóreo, porque el patrimonio hay que conocerlo, porque el bosque hay que visitarlo.

Es erróneo y contraproducente, insisto, muchas medidas excesivamente conservacionistas del patrimonio, que insisten en que el bosque no hay que tocarlo, que el bosque no hay que visitarlo y que hay que dejarlo como una especie de esfera de cristal, lo cual ayuda efectivamente a su abandono y a su olvido, y eso es lo peor que podemos hacer como sociedad.

Aparte de esas circunstancias, que eran las que creíamos que la ley adolecía y que era uno de sus mayores problemas y se ha resuelto felizmente, hemos añadido otras circunstancias, como la posible reposición de árboles movidos indebidamente (cuando fuera posible), y otras cuestiones sancionadoras menores y otras cuestiones técnicas de menor calado.

Pero lo fundamental -y ahí estoy con el resto de mis compañeros- es unirme a ese sentimiento de alegría por haber estado de acuerdo en estas cosas, en estas cuestiones relativas al patrimonio arbóreo. Yo creo que nos quedan pocas dudas, son pocos los matices que hemos introducido, nosotros hemos querido exponer los nuestros. Y espero que este buen sentimiento se pueda alargar a otros procedimientos legislativos que emanen de esta Cámara.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cano Molina.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señora presidenta.

Quiero, en primer lugar, saludar a la señora consejera y a parte de su equipo de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente que nos acompaña en la casa de los murcianos esta mañana.

“Si supiera que el mundo se acaba mañana, yo, hoy todavía, plantaría un árbol”, dijo el célebre Martin Luther King. Hay un proverbio inglés que dice que “quien planta un árbol ama a los demás”; y John Fitzgerald Kennedy en ocasiones contaba la siguiente anécdota: “El gran mariscal francés Lyautey pidió una vez a su jardinero que plantara un árbol. El jardinero objetó que el árbol tardaría en crecer y no alcanzaría la madurez hasta 100 años más tarde. El mariscal respondió: ¡En ese caso, no hay tiempo que perder; plántalo esta misma tarde!”.

Señora presidenta, señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Popular trae hoy a este Parlamento una proposición de ley sobre el patrimonio arbóreo monumental de la Región de Murcia. Una proposición de ley que tiene como principal objetivo proteger nuestro patrimonio natural, apoyar y cuidar nuestro medio ambiente, y, de manera más específica, garantizar que estos árboles, que son parte de nosotros, permanezcan con vida el mayor tiempo posible.

La región puede presumir, aún hoy, de contar con ejemplares de árboles que presentan características excepcionales y que llaman nuestra atención. Estos ejemplares han conseguido sobrevivir al paso del tiempo quedando como piezas únicas de un museo vivo.

El paso del tiempo, pero también otras características, les ha convertido en auténticas leyendas vivas, unidas fuertemente al hombre y su entorno. Tener un gran perímetro, una altura descomunal o un diámetro de copa enorme convierten los árboles en seres excepcionales y majestuosos. Asimismo,

los árboles ligados a acontecimientos históricos, culturales, científicos, de recreo o ambientales gozan de mayor favor y aprecio, y se ligan a nuestros sentimientos.

Señorías, con esta ley pretendemos enmendar el desconocimiento e importancia de los mismos, y el abandono y la falta de cuidados, problemas a los que se han enfrentado nuestros árboles, generalmente los de edad más avanzada.

Señoras y señores diputados, una de las máximas del Gobierno del presidente Pedro Antonio Sánchez es el apoyo, impulso, fomento y protección de nuestro medio ambiente, y prueba de ello es la presencia aquí hoy en esta Asamblea de la consejera del área. Y como partido que sustenta al Gobierno, no podíamos sino seguir la línea marcada por el presidente del Gobierno de la Región de Murcia.

Esta proposición de ley pretende detener y evitar la degradación y desaparición de nuestro patrimonio arbóreo. Para ello, junto con su protección, se establecerán instrumentos para su conservación y adecuada gestión. Asimismo, se hará un seguimiento de la evolución de su estado de salud, pues un árbol centenario es mucho más que un árbol, también es una pieza única que forma parte del paisaje, de nuestra historia y de nuestro patrimonio natural y cultural, formado por árboles monumentales vivos.

El Código Civil español se refiere expresamente a los árboles como bien jurídico en el artículo 334. Su reconocimiento como una realidad importante va más allá de incluir al árbol dentro de una enumeración en un texto legal, y ello es así, en parte, por el protagonismo y la significación que ha tenido el árbol en las distintas culturas a lo largo de todos los tiempos.

La comunión del árbol con el hombre está presente en culturas de procedencia diversa desde los orígenes de la historia. En el relato de la creación fue el árbol el que apareció ligado a la libertad del hombre, lo que reafirma el nexo de unión entre el árbol y la especie humana. En Roma se dio culto a la higuera sagrada de Rómulo hasta la época imperial, y durante este periodo se consideraba al árbol como ser vivo con capacidades humanas, sentir y sufrir. La tala de árboles o cualquier otra actividad que supusiera algún menoscabo para los mismos era una profanación y la consideración que merecían estos hechos determinó la implantación de fuertes castigos.

Señorías, los árboles que pretendemos proteger mediante este texto legislativo son auténticos monumentos vivos que forman parte de la cultura de la Región de Murcia y que, por tanto, requieren de una protección legal específica, y esa es la razón por la cual el Grupo Parlamentario Popular ha presentado esta proposición de ley sobre el patrimonio arbóreo monumental de la Región de Murcia.

Una proposición de ley que pretende proteger aquellos ejemplares que se han declarado monumentales por su edad (más de doscientos años), cumplan los índices biométricos referidos a perímetro a 1,30 metros del suelo, su porte u otro tipo de acontecimientos históricos, culturales, científicos, de recreo o ambientales cuya definición y características quedan definidas en el articulado del texto legislativo.

El catálogo de árboles monumentales de la Región de Murcia se plantea como un inventario en constante revisión, y los datos de los ejemplares incluidos en este catálogo se basan en la información previa. Este catálogo inicial parte de 324 ejemplares arbóreos recogidos en el anexo I de la ley, más 16 arboledas recogidas en el anexo II, y del mismo modo serán inscritos todos los árboles que sean susceptibles de ser protegidos, una relación que saldrá de los trabajos científicos realizados por expertos, colegios profesionales, universidades, investigadores, técnicos de medio ambiente y todo aquel colectivo que tenga algo que aportar.

Los ayuntamientos también juegan un papel clave en esta nueva ley ya que podrán declarar árboles monumentales de interés local aquellos ejemplares o conjuntos arbóreos que destaquen en el ámbito local por sus características de tipo biológico, paisajístico, histórico, cultural o social, y que se hagan merecedores de medidas de protección y conservación, conservación que competirá a la Consejería de Medio Ambiente y a los ayuntamientos en coordinación con la misma consejería, y en el caso de propietarios particulares, a ellos mismos las acciones de conservación competarán, por su puesto y como no podía ser de otra manera, en coordinación con la consejería competente.

Señores diputados, los árboles monumentales ofrecen numerosas posibilidades dentro del ámbito de la educación ambiental y del desarrollo sostenible. Son centro de atracción y permiten cumplir una función educativa, cultural, social y económica, fomentando el desarrollo sostenible de los luga-

res en donde se hayan.

Para el Partido Popular la educación es un tema capital. Educar para el conocimiento es conservar, y esta proposición de ley pretende que las consejerías con competencias en Educación y Medio Ambiente faciliten el apoyo y promoción del conocimiento de los árboles protegidos y de la concienciación para su conservación, así como la inclusión del arbolado monumental en circuitos y currículos ecoeducativos.

Por otro lado, a través de la Consejería de Cultura se creará y velará por el legado arbóreo mediante la creación de un archivo monumental, bibliográfico y audiovisual, que guarde para futuras generaciones este patrimonio y su relación con el pueblo murciano.

Esta ley, señorías, también prevé que la Consejería de Medio Ambiente gestione, a través del órgano competente, un centro de conservación de la flora silvestre, que además de cumplir con los objetivos de recuperación y conservación de la flora silvestre amenazada, asegure la conservación y renovación del germoplasma de los árboles protegidos, para lo que se recolectarán semillas, propágulos u otras unidades aptas para la propagación vegetal de cada uno de los ejemplares.

Quiero que sepan, señorías, que en estos momentos, en el que será el centro de conservación de la flora silvestre en El Valle, hay un grupo de estudiantes de la Universidad de Salamanca, junto al profesor de la Universidad de Murcia Pedro Sánchez Gómez, visitando el banco de germoplasma, y que ya es el segundo año que nos visitan. Antes iban a Valencia y ahora quieren venir a Murcia, y esto, señorías, creo que es algo de lo que debemos sentirnos orgullosos.

Señora presidenta, la gestión y la aplicación de la nueva normativa quedará en manos de la Consejería de Medio Ambiente y se creará una comisión consultiva de evaluación y seguimiento de la protección y conservación del patrimonio arbóreo. Está previsto que la misma la integren la consejera de Medio Ambiente, representantes de las consejerías con competencias en medio ambiente, agricultura y cultura, representante del IMIDA, de las organizaciones agrarias, de asociaciones ciudadanas de conservación de la naturaleza y propietarios particulares interesados, representantes de las universidades, científicos e investigadores, y un representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Evidentemente, señorías, esta proposición de ley cuenta también con unas sanciones para quien infrinja la norma y no respete nuestro patrimonio natural, pero en absoluto posee un espíritu sancionador, señor López Morell. Si algo pretende este texto legislativo es precisamente animar a la conservación de los bienes y de nuestros árboles monumentales; en absoluto, insisto, por tener un carácter sancionador. Conservar, no sancionar, señor López Morell.

Y como pueden comprobar, señorías, es esta una proposición de ley que queremos que sea abierta y participativa, como abierto ha estado el Grupo Parlamentario Popular con el resto de fuerzas políticas con representación parlamentaria a la hora de aceptar enmiendas. Sí, señora Fernández, pero para conseguir el mejor texto legislativo posible, con el fin de lograr el máximo consenso en una ley en la que todos deseamos y todos queremos para que estos colosos que han visto pasar la historia entre sus ramas tengan protección y el apoyo que merecen.

Señora Fernández, el Partido Popular como grupo proponente acepta gustoso las enmiendas porque, como dice el presidente Pedro Antonio Sánchez, una idea si es buena lo es venga esta de donde venga. Le ha faltado solamente una cosa, señora Fernández, felicitar al Grupo Parlamentario Popular por esta iniciativa. *(Voces)*

Les voy a hacer una confesión, señorías (hoy ha estado casi, casi...), he aprendido muchas cosas sobre nuestro patrimonio cultural que desconocía, incluso les diré que ha nacido en mí una sensibilidad y un cariño especial hacia estos viejos amigos, es verdad, he tenido la oportunidad de hablar con propietarios, de conocer algunas de estas especies, y puedo afirmar, es verdad, que un árbol centenario es mucho más que un árbol, un árbol centenario es un ejemplo y un elemento imprescindible del paisaje. ¿Quién no ha estado alguna vez en un municipio, en una calle, en un pueblo que se conoce por ese árbol que lleva ahí ya tantos años?

Son, como dijo el periodista Miguel Ángel Ruiz, parte de nuestra cultura, guardianes de las tradiciones, e incluso viejos amigos, viejos amigos que nos procuran alimento, sombra y refugio para el descanso y la conversación tranquila, a menudo una referencia vital ya que siempre están donde tie-

nen que estar, a no ser que los tumbe el viento o los parta un rayo. Incluso hay quien a a visitarlos y habla con ellos para levantar su ánimo. Me lo contaba un propietario de un olivo centenario en el Valle de Ricote: a veces vengo a verlo y con él ahogo mis penas. Pues gracias a personas como Jesús, que no soy yo, estos árboles monumentales, singulares y auténticos tesoros han sobrevivido.

Señoras y señores diputados, quiero agradecer a todas las fuerzas políticas con representación en esta Asamblea la buena predisposición, las aportaciones y el amplio consenso y apoyo que ha existido y existe para que esta proposición de ley se convierta hoy en ley de nuestra Comunidad Autónoma. Hoy, gracias al voto de todos ustedes, de todos nosotros, vamos a blindar nuestras joyas botánicas, como dijo la periodista Pepa García, vamos a proteger nuestro patrimonio natural y los emblemas de nuestros municipios.

La Región de Murcia, señorías, al igual que otros territorios ibéricos, presenta un excelente patrimonio arbóreo monumental que refleja la gran diversidad ambiental existente en su territorio, y es por ello que se hacía necesario una correcta protección de dichos árboles.

Quiero aprovechar esta tribuna en este día histórico para el patrimonio natural de la Región de Murcia y agradecer la sensibilidad de todos los medios de comunicación que han tenido a bien hacerse eco de esta proposición de ley, a todos los colectivos, asociaciones, colegios profesionales y personas que durante este tiempo me han instruido sobre nuestro patrimonio arbóreo, y además me han enseñado a conocer y apreciar estos auténticos tesoros que tenemos en la Región de Murcia.

Señora presidenta, ya podemos decir que los olivos milenarios, los robles, las encinas y otros árboles centenarios van a estar a salvo, se quedarán entre nosotros el mayor tiempo posible y contarán con la categoría de monumento natural.

Quiero acabar con unas palabras que el presidente Pedro Antonio Sánchez pronunció en su discurso de investidura, donde decía que es incuestionable que para que el crecimiento económico sea duradero tiene que integrar los factores medioambientales y reconocer que los recursos naturales deben ser protegidos. Las generaciones futuras de murcianos merecen que preservemos su biodiversidad y un mejor medio ambiente.

Termino ya con una frase del poeta alemán Bertolt Brecht... (*voces*). Me ha faltado decir todos juntos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señorías, por favor, guarden silencio.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señora presidenta.

Decía Bertolt Brecht, ante el murmullo de sus señorías (*voces*): “Alabemos el árbol que desde la carroña sube jubiloso hasta el cielo”.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Cano Molina.

Pasamos a la votación del dictamen. Votos a favor. Queda convertida la Proposición de ley sobre patrimonio arbóreo monumental de la Región de Murcia en ley de la Comunidad Autónoma.

(*Aplausos*)

Señora consejera, tiene la palabra, pero va a ser difícil superar este alarde de lujo. (*Risas y aplausos*)

SRA. MARTÍNEZ-CACHÁ MARTÍNEZ (CONSEJERA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE):

Señora presidenta, ni lo voy a intentar superar, ni lo voy a intentar.

Señorías, transmitirles la satisfacción del Gobierno por la aprobación de la Ley de Patrimonio Arbóreo Monumental, cuyo objetivo ha quedado patente hoy. Desde luego, es la preservación de nuestro extraordinario legado de especies singulares y de nuestro paisaje urbano. Está claro que eso nos une y es un motivo indudablemente de satisfacción.

Agradecerles muy especialmente el consenso alcanzado en esta norma, a través del cual se va a proteger nuestro rico patrimonio arbóreo. Ojalá el medio ambiente vuelva a unirles en otras proposiciones de ley con el mismo entusiasmo y con la misma disposición.

Quería concluir señalando, a mi juicio, los aspectos más sobresalientes. En primer lugar, la equilibrada y justa distribución de competencias entre ayuntamientos y Administración regional. Les agradezco muy especialmente el papel que tienen los ayuntamientos. Los que hemos trabajado en ayuntamientos en este ámbito y sabemos el enorme esfuerzo que los ayuntamientos hacen en la protección de esos árboles que acompañan a los ciudadanos a lo largo de su historia, creo que todos ellos estarán hoy muy agradecidos al reconocimiento que se hace en esta ley al esfuerzo realizado por todas las corporaciones locales en la protección de esos recursos naturales.

El segundo aspecto que creo importante es la aprobación de esos anexos, que también ustedes, señorías, han puesto en valor. Es fundamental que ese catálogo, que esos catálogos se aprueben en el marco de esos anexos, porque así desde el primer momento esos árboles estarán protegidos sin perjuicio de que posteriormente sean catálogos vivos que vayan incorporando nuevos ejemplares.

Y cómo no, también el reconocimiento legal del Centro de Conservación de la Flora Silvestre, un gran centro que necesitaba también de ese reconocimiento, que incluye un banco de germoplasma, y que junto con el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre va a constituir un conjunto fundamental de establecimientos para la protección de nuestra biodiversidad.

Y también el reconocimiento a los propietarios particulares. Lo necesitaban, era necesario, coincido totalmente. Cuántos de esos árboles están en manos de particulares, que se sienten absolutamente solos en la defensa de ese patrimonio que es de todos los murcianos y no solo de los propietarios.

Muchísimas gracias. Creo que hoy se ha saldado una deuda que teníamos con todos los murcianos, a los que nos han acompañado, esos árboles que desde luego forman parte de nuestra historia. El municipio de Murcia además, les digo, cuenta con el primer jardín público de toda España, el jardín de Floridablanca, que guarda enormes tesoros. También ese ficus de Santo Domingo, o en municipios como Águilas. Quién no recuerda Águilas gracias a esos ficus en su glorieta de España.

Muchísimas gracias por ello a todos ustedes.

(Aplausos)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora consejera.

Pasamos al punto dos del orden del día: [Moción sobre estudio y toma en consideración de subvencionar el transporte de la línea 52 entre Altorreal y Murcia](#), formulada por don Víctor Manuel Martínez Muñoz, don Rafael González Tovar, don Óscar Urralburu Arza y don Miguel Sánchez López.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor López Pagán.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

En tiempos de dificultades siempre está bien sonreír, aunque no quita un ápice a la seriedad de la iniciativa ni la intervención del compañero Jesús Cano.

Bueno, la moción que hemos presentado de manera conjunta tiene que ver con la movilidad, tiene que ver con el derecho a la movilidad de los ciudadanos y ciudadanas, y en este caso inicialmente una iniciativa que partió de las necesidades que nos transmitía el Ayuntamiento de Molina de Segura

y la alcaldesa, una reivindicación en todo caso de los ciudadanos y ciudadanas de la urbanización Altorreal, que, como la propia exposición de motivos de la iniciativa dice, son más de 10.000 habitantes, y una urbanización que en otro momento pudo ser considerada elitista pero que hoy por hoy tiene viviendo ahí a personas de todo nivel y condición, hay promociones de vivienda pública, por supuesto estudiantes, personas que necesitan el transporte y una unión de transporte público entre Altorreal y Murcia.

Hasta hace un día había una línea de transporte público o una línea de transporte subvencionada por los propios vecinos. Claro, eso ha dado lugar a deudas con la empresa concesionaria, por supuesto un servicio insuficiente.

Bueno, ayer conocimos precisamente que el consejero de Fomento ha tomado la decisión de poner en valor una subvención para esta línea, y entendemos que esta iniciativa, que no tenía mayor interés que intentar servir a esos ciudadanos, ha sido fructífera y, bueno, con la lealtad institucional en todo caso que caracteriza al Gobierno, antes de que hoy la debatamos, ayer se toma la decisión de subvencionar, pero a nosotros la verdad es que nos da igual, nos da igual, porque lo que nos importa es que se haya tomado la decisión, que se subvencione esta línea de transporte, y esa era fundamentalmente la línea que queríamos seguir con esta iniciativa que por distintas circunstancias que no vienen al caso finalmente ha sido firmada por los cuatro grupos parlamentarios, por tanto tendrá el apoyo de todos, el Gobierno también ha tomado la decisión, pues hoy los vecinos y vecinas de Altorreal están más tranquilos, y creo que van a ser en este momento acreedores de un servicio público de transporte merecido.

Quedan pendientes cuestiones allí en la zona, la unión del transporte público urbano, es decir, entre Altorreal y el propio casco urbano, la unión del municipio mediante transporte público, y en eso aquí termino, pido al Grupo Parlamentario Popular, que seguramente tendrá mucho más contacto que yo con el Gobierno, que adopte decisiones rápidas, porque el Ayuntamiento de Molina tiene una partida presupuestaria para esto, la tiene definida en su presupuesto, y necesita autorización para que esa línea sea efectiva entre Molina y Altorreal. Por tanto, como esa es también una necesidad de esos vecinos, también le pedimos al Grupo Parlamentario Popular que haga oídos ciertos a esta solicitud y la transmita al Gobierno.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Pagán.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Urbina Yeregui.

SR. URBINA YEREGUI:

Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados:

Obviamente vamos a apoyar una moción que es conjunta y que va más en dirección de lo que Podemos apoya, que es el desarrollo del transporte público, transporte público además que debería ser integrado y a nivel regional. Entendemos que esta visión es muy importante.

Y para nosotros tiene que haber varios criterios que garanticen esto:

El primero, es un criterio de servicio público a la población. En este caso obviamente se cumple.

El segundo es también importante y se habla menos de él, que es las garantías de las condiciones laborales de los trabajadores de estas concesionarias. Muchas veces el cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos de adjudicación no está muy claro que se esté cumpliendo, no este caso, que es una línea que no está recogida a convenio, pero sí en otras de la región y que nos ha preocupado, y de hecho quería recordar aquí hoy, aprovechar, que nosotros hicimos una petición de información por escrito, la 717, el 13 de junio, y está cuatro meses sin respuesta, sobre las condiciones para concesiones en autobuses de la Región de Murcia porque nos preocupan estas condiciones. A fecha de hoy, lo único que hemos recibido ha sido un teléfono al cual se nos dice que llamemos para poder ir a ver esa documentación que se considera que no es pública, lo cual nos sorprende mucho

porque consideramos que sí debe ser pública, no solo se nos debe entregar por escrito sino que debe ir al Portal de Transparencia.

Además, toda planificación de transporte debe ser hecha con un criterio de cohesión territorial, y en ese sentido también resulta sorprendente que una enmienda de los tres grupos parlamentarios (PSOE, Podemos y Ciudadanos) pusimos a los presupuestos para hacer un plan directorio de transporte regional no se esté ejecutando y, sin embargo, ayer se anuncia un plan de transporte regional donde destacan sobre todo el AVE y Corvera, dos grandes infraestructuras que no son cohesionadoras de la Región de Murcia, tienen otros objetivos pero esto no cohesionan a la Región de Murcia. Es más, se anuncia paradójicamente una línea de autobús para la cual se van a destinar 96.800 euros al aeropuerto de Corvera, y la verdad es que no sé si van a intentar hacer despegar los autobuses, porque hoy por hoy en el aeropuerto de Corvera no hay ningún avión.

Pero finalmente, por ser constructivos en una moción que es conjunta, yo les lanzaría un reto, y se lo lanzo un poco al Partido Popular para que se lo traslade al Gobierno, podemos hacer que la línea de Altorreal sea un ejemplo, sea un ejemplo, y que aborde por primera vez en la Región de Murcia una línea de autobús eléctrico para cumplir el último criterio, que es muy importante para el transporte público, que es el medioambiental, reducción de emisiones, reducción de la contaminación. Hagamos que la línea de Altorreal sea el primer autobús eléctrico de la Región de Murcia. Es posible, hay un modelo. Por ejemplo, les traslado la posibilidad de que el modelo Irizar i2e, 100 % eléctrico, haga esta línea; tiene unas baterías de sodio-níquel 376 kilovatios/hora con 250 kilómetros de autonomía. Una sola recarga al día de esa batería daría para diez trayectos de 25 kilómetros, podría conectar Molina con Altorreal y Murcia, ida y vuelta, diez trayectos con una sola recarga; si tenemos una segunda recarga, el doble de frecuencia. Eso sería un ejemplo bien interesante para la Región de Murcia. Pero voy a decir más, la energía que consume ese autobús puede ser generada con fotovoltaica, eso sería ya el ejemplo casi a nivel nacional...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señor Urbina.

SR. URBINA YEREGUI:

... y con una instalación de 120 kilovatios/pico, una instalación de ese tamaño, que es pequeño, cubriría, generaría en el mes peor, en diciembre, toda la energía requerida para ese trayecto del autobús. Es más, como los demás meses serían meses buenos, habría un excedente de energía eléctrica de 57 megavatios/hora al año.

Cuando se quiere, se puede. Hagamos de esta línea un ejemplo en la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Urbina.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Fernández Martínez.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Señora presidenta, señora consejera, señorías.

Bueno, como se ha dicho ya antes, ayer se anunció que se iba a dotar esta línea y que además una propuesta que trasladaba nuestro grupo parlamentario hace un par de semanas al consejero de Fomento, que le indicábamos que era muy necesario hacer un plan de infraestructuras.

Creemos que esta dotación de infraestructuras es tan necesaria como la electricidad, el agua y otras que no nos cabe la menor duda que tienen que estar en las nuevas urbanizaciones, pero se hicie-

ron muchas nuevas urbanizaciones, urbanizaciones que tienen más población que muchos municipios de esta región, y esas urbanizaciones no se dotaron de las infraestructuras adecuadas.

Es necesario que se dote de un plan de líneas de transporte con las poblaciones, y sobre todo con los sitios, con los hospitales y colegios, como bien se dice, porque habría que dotar esas infraestructuras, porque en estas urbanizaciones están pagando todos sus vecinos sus impuestos y en cambio no están recibiendo el apoyo necesario.

Creemos que hay que avanzar y mirar al futuro, y un poco, en la línea que decía el señor Urbina, hay que aplicar las nuevas tecnologías a los nuevos transportes. Si no, nos comerá el futuro. El futuro está ahí, está llegando, y hay que aplicar tecnologías nuevas y tecnologías que avancen, porque a lo mejor no hace falta autobuses de 40 plazas, hacen falta más microbuses y hace falta otro tipo de transporte público, pero hay que avanzar en eso con mucha más tecnología y que apliquemos ya lo que está ahí para poderlo llevar a cabo.

Por supuesto, hay que adecuar estas líneas, horarios y todo lo que llevaba (tarifas), como indicaba el consejero ayer, ya que, bueno, también se lo indicábamos, hay muchos que todavía vienen de las paradas de postas y diligencias del siglo XIX, algunas paradas que hay, a lo mejor no tienen la efectividad que necesitarían sino que hay que modernizar.

Y que conecten con el AVE y con el aeropuerto de Corvera está muy bien, pero le recordamos también, señorías del Grupo Parlamentario Popular, que se han quitado todas las infraestructuras que cubrían el aeropuerto de San Javier, y de momento, de momento, es el único aeropuerto al que llegaban vuelos. Entonces habría que potenciar que el aeropuerto de San Javier tuviera alguna línea que coincidiera con los vuelos o que coincidiera con lo que fuera, pero que también llegaran hasta ese aeropuerto.

Y, bueno, los 10.000 vecinos de Altorreal yo creo que hoy se sentirán satisfechos cuando se hayan levantado con esta noticia de ayer y con la noticia de esta moción aprobada y de apoyo a esta urbanización.

Muchísimas gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Fernández Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guillamón.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

Sí, buenos días.

Con el permiso de la señora presidenta.

Bueno, se ha hecho aquí una pequeña referencia a que se presentó una enmienda en el transporte que no se ha llegado a cumplir. La verdad es que les diré, señorías, no se ha cumplido porque era imposible su cumplimiento. En todo caso lo pondré en consideración también con una enmienda que se presentó diciendo que al plan director del transporte se le ponía una cantidad de 500.000 euros, y se ha contratado o se va a contratar por 96.000, por poner las cosas...

Y luego además es un día clave hoy, es un día estupendo para poder decir lo que yo voy a decir ahora, miren, a mí siempre la pluralidad política me ha preocupado siempre y cuando la gobernanza no quede asegurada. En Madrid hoy se está discutiendo la formación de un gobierno, hoy deberían tomar nota en Madrid de lo que está pasando en esta Asamblea en donde la primera ley ha sido aprobada por unanimidad, la que ha defendido por parte del Partido Popular brillantemente el señor Cano, y que ha sido apoyada por unanimidad por todos los grupos, y ahora en esta moción donde también estamos todos los grupos, con lo cual se demuestra que cuando hay buena voluntad la verdad es que la pluralidad ayuda muchísimo a la gobernanza. Bien.

El paradigma de la ciudad dormitorio es en este caso Altorreal. Hay 10000 habitantes y puede decirse, no conozco las encuestas detenidamente, pero que casi todos tienen que ver con Murcia, es decir, son personas que más que del municipio de Molina viven en el municipio de Molina pero trabajan y tienen sus relaciones con Murcia. Saben ustedes que cuando empezó esta urbanización, que

es modélica, por cierto, de hace cuarenta años, la propia urbanizadora fue la que prestaba el servicio gratuito para todos los habitantes, todos los residentes, de la urbanización. Más adelante, una vez que ya tenía montado el negocio la urbanizadora, fueron los propios residentes los que pagaban el autobús, pero, claro, finalmente yo creo que la Comunidad Autónoma ha tomado la decisión, el Gobierno ha tomado una decisión yo creo que de alguna manera, aunque lo haya hecho ayer, de alguna manera también impelido por, digamos, esta Asamblea, donde se apuntaba que había que subvencionar.

Y se va a hacer una excepción, porque en realidad las seis expediciones, tres y tres, que se van a hacer Murcia-Molina, las va a pagar la Comunidad Autónoma, que esto es una excepción pero que merece la circunstancia. Nada tiene que ver con -esta sería la línea 52- la línea 51, que ahí sí que es directamente del núcleo de Molina a las urbanizaciones, y ahí tendrá que entrar desde luego el Ayuntamiento de Molina.

Y ya finalmente pedir disculpas porque... y además pido que se modifique en la exposición de motivos, lo hemos firmado los cuatro grupos, hemos confundido “abundamiento” con “abultamiento”, abundamiento es que hay abundancia, y abultamiento es que surgen los bultos. Entonces en la exposición de motivos hemos dicho “para mayor abultamiento”. La verdad es que...

Y luego también disculpas al señor Urralburu porque se le ha confundido la “u” con la “o”, y en esta moción en lugar de poner señor Urralburu, la “u” es una letra de miedo... no lo digo porque usted sea de Podemos, pero la “o” es de admiración. *(Voces)*

Por consiguiente, con este par de...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

... con este par de puntualizaciones, creo que deberíamos aprobar por unanimidad esta propuesta que hacemos todos los grupos.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Guillamón.

Pasamos entonces a la votación de la moción. Votos a favor. Bien, la moción queda aprobada por unanimidad.

Punto tres del orden del día: [Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación de modificación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de los Servicios de Salud, a fin de evitar el abuso de los contratos temporales](#), formulada por don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Para la presentación de la iniciativa, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, buenos días.

Tienen trabajo, probablemente un buen horario, desarrollan la profesión para la que se formaron e ingresan un salario a fin de mes. Eso lo pueden decir hoy pero quizás el mes que viene no, o tal vez sí.

Incertidumbre, inestabilidad, inseguridad, desasosiego y precariedad, estos son los términos que podemos encontrar en la vida cotidiana del personal interino y eventual que trabaja para la Administración de la Región de Murcia, nada menos que un 20 % de la plantilla, son 17.000 temporeros del

sector público que sienten sobre sus espaldas el peso de un gran interrogante: ¿hasta cuándo tendré trabajo y dónde lo realizaré mañana?, ¿en qué destino me tocará trabajar?

Esto puede cambiar a partir de ahora, es más, debe cambiar. La Ley 55/2003, que es la que regula los nombramientos, el estatuto marco, está tocada, está herida podríamos decir de muerte, por una sentencia dictada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea que considera contraria a la normativa comunitaria, porque ni previene ni sanciona la utilización abusiva de contratos o nombramientos.

Y recordemos el contenido de este artículo 9.3 de nuestra ley, que dice:

“El nombramiento de carácter eventual se expedirá en los siguientes supuestos:

a) Cuando se trate de la prestación de servicios determinados de naturaleza temporal, coyuntural o extraordinaria.

b) Cuando sea necesario para garantizar el funcionamiento permanente y continuado de los centros sanitarios.

c) Para la prestación de servicios complementarios de una reducción de jornada ordinaria”.

Y termina el articulado de esta ley diciendo:

“Si se realizaran más de dos nombramientos para la prestación de los mismos servicios por un período acumulado de 12 o más meses en un período de dos años, procederá el estudio de las causas que lo motivaron, para valorar, en su caso, si procede la creación de una plaza estructural en la plantilla del centro”.

¿Qué es lo que dice el Tribunal Superior o el Tribunal de Justicia Europeo?, ¿por qué considera que esto va en contra de la normativa europea? Pues muy fácil, primero, no establece limitaciones a la duración a los nombramientos de eventualidad, ni tampoco a sus renovaciones. Tampoco impone obligación de crear los puestos estructurales que serían necesarios y que se cubren con estos trabajadores temporales, y de hecho permite que la Administración en el caso en el que decida crear ese puesto estructural, lo vuelva a dotar con un trabajador eventual o temporal, con lo cual se mantiene ese déficit estructural en el sector que sea.

Y repárese en ese último epígrafe que he leído, que dice en el caso que se encadenen doce 12 meses o más y tal..., procederá el estudio de las causas para valorar si fuera o procediera la creación de una plaza. Es decir, es absolutamente laxo, deja totalmente a la arbitrariedad y a la discrecionalidad, no está reglado si se crea o no se crea, si se estudia si no se estudia, etcétera. Esta forma de redactar que tiene nuestra ley, lógicamente al Tribunal de Justicia Europeo pues le parece que no tiene cabida en la legislación europea, porque cabría preguntarse qué sucede si no se hace el estudio, si se valora que no, qué tiempos hay que respetar. En fin, todo queda totalmente de una manera arbitraria. Como tampoco convence al Tribunal Europeo que después de ese supuesto estudio si se decide que se crea la plaza se pueda volver a dotar con un trabajador eventual, con lo cual continuamos manteniendo ese déficit estructural.

Y dicha sentencia también hace hincapié en que en la indemnización que tiene que haber para los trabajadores, ya sean temporales, indefinidos o interinos, no puede ser diferente. En la actualidad un trabajador digamos contratado indefinido tiene una indemnización de veinte días al año una vez que concluye su contrato; un temporal o eventual, doce días, y si es interino no cobra absolutamente nada. El fallo del Tribunal de Justicia Europeo lo que dice es que todos tienen derecho a indemnización, los interinos también, y además todas las indemnizaciones tienen que ser iguales, no puede haber diferencia dependiendo del tipo de contrato que tengan, no se puede cobrar doce o veinte dependiendo del contrato.

Además, ha llegado acompañado este fallo de una alerta diciendo que las Administraciones españolas están abusando, abusando de una figura que se creó inicialmente para cubrir necesidades puntuales, sin embargo se ha convertido en una figura estructural, se va contratando y encadenando contratos para un puesto que realmente tiene una necesidad fija continuada, año tras año, y sin embargo se ocupa por personal eventual, de manera que continuamos con ese déficit estructural.

El grueso del personal eventual se concentra normalmente en Educación y en Sanidad. En nuestra región, por ejemplo, dos millares de profesores y maestros cubren al año plazas que son estructurales, son las que se conocen como vacantes, y que se adjudican de acuerdo a un baremo que en algunas ocasiones también es conflictivo.

Es cierto que se ha logrado mejorar las condiciones laborales, se han reducido las diferencias en-

tre lo que cobra un funcionario y un trabajador temporal o eventual, sigue habiendo diferencias económicas; pero lo que sí sigue continuado en el tiempo es esa inestabilidad y esa incertidumbre porque nunca saben si van a ser renovados o dónde van a ir, etcétera.

Y además, algo que es grave, es que no son más baratos. Los trabajadores eventuales, temporales, los interinos, de hecho, cuestan un 30 % más que los funcionarios. Lo que sí representa es una bolsa laboral, digamos, más flexible que en momentos donde hay crisis o por lo que sea hay que reducir las plantillas pues sirve, sirve para ese cometido. Y no son más baratos porque la mayoría de los funcionarios, los que se jubilan, los que llevan ya bastante años aquí, pertenecen a MUFACE. MUFACE paga de Seguridad Social muy poquito. Sin embargo, una disposición que hizo Zapatero hizo que cambiara, ahora los nuevos funcionarios que entran tienen que pagar la Seguridad Social normal, la que paga todo el mundo, eso supone un 30 % de su salario, de manera que un funcionario que cobre 1500 euros, en realidad a la Administración le cuesta 2000 euros. Por lo tanto, ni siquiera son más baratos.

El 30 % de los médicos, enfermeros y personal no sanitario que a diario desempeñan su trabajo en el Servicio Murciano de Salud suponen cerca de 5500 trabajadores que son eventuales.

Entre los enfermeros esa inestabilidad es rampante, porque tienen contratos por horas, días, fines de semana, vacantes de jubilación que no se cubren y todo tipo de modalidades.

El hecho es que no para de aumentar la cartera de servicios en los hospitales y, sin embargo, las plantillas prácticamente están inamovibles y no se mueven.

Menos vulnerable es la situación de los médicos eventuales, que también son una multitud, son 1500 en una plantilla de 4200, y que cubren esa fragilidad pues con guardias, con horarios incómodos y con la dificultad de desarrollar un proyecto profesional a medio plazo.

El Servicio Murciano de Salud viene realizando un continuo abuso de los nombramientos eventuales, cuando las necesidades son permanentes y estables, sin que exista realmente una causa que lo justifique. Esto supone una actuación ilegal y contraria a la normativa comunitaria. Los contratos eventuales de duración acumulada de seis o más meses para un mismo puesto de trabajo constituyen un fraude de ley, esto lo dice el Sindicato Médico.

Y tampoco los ayuntamientos se escapan de esta realidad; en sus plantillas el 20 % de contratados son eventuales, son, por decirlo de alguna manera, falsos funcionarios, que están repartidos entre interinos e indefinidos no fijos. En el Ayuntamiento de Murcia, por ejemplo, hay más de medio millar de los 2700 trabajadores que tiene.

Esta es una sentencia que va a obligar a modificar el Estatuto de los Trabajadores, porque hay que homologar y homogeneizar nuestra legislación a la europea, y que en sentido estricto puede implicar que se ponga en marcha el contrato único, que es una cosa que viene defendiendo Ciudadanos en su programa electoral, un contrato único que tiene una indemnización al alza dependiendo del tiempo que se trabaja y que evitaría estas discriminaciones y estas diferencias entre trabajadores eventuales, temporales, indefinidos, etcétera.

Por lo tanto, como es lógico, antes o después tendremos que armonizar nuestras leyes, y es de recibo que empecemos ya mismo para evitar más problemas con la legislación europea. Esa es la propuesta que hacemos, instar al Gobierno de la Comunidad a que inste, a su vez, al Gobierno nacional a que se lleve a cabo este cambio en el Estatuto de los Trabajadores de la Administración y cumplamos con la normativa europea.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Molina Gallardo.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 9495, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para la formulación de la enmienda, tiene la palabra el señor Ivars Ferrer.

SR. IVARS FERRER:

Sí, señora presidenta, señorías.

Permítame, en primer lugar, compartir la satisfacción porque estemos debatiendo acerca de una sentencia que se ha pronunciado hace poco más de un mes, 14 de septiembre, por el Tribunal Europeo de Justicia, para poder llegar a un acuerdo entre todos los partidos para resolver un problema que es estructural, como ha mencionado el señor Molina, y que yo mencionaré también con algunas cifras añadidas del Sistema Nacional de Salud de todas las comunidades autónomas.

Pero permítanme también, al mismo tiempo, mostrarles mi perplejidad por debatir una moción que ya está aprobada por el Congreso de los Diputados, que ya se debatió en la Comisión de Empleo y Seguridad Social el día 5 de octubre de 2016, Diario de Sesiones número 28.

¿De qué estamos hablando hoy aquí en la moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos? Hace poco más de un mes, como ha dicho el señor Molina, el pasado 14 de septiembre, dos sentencias del Tribunal de Justicia Comunitario dieron un golpe de efecto en la lucha contra la precariedad en el empleo, que, si bien ya existía, se ha ido acrecentando en todos los ámbitos de la sociedad por las políticas liberales de lucha contra la crisis.

Lamentablemente, el empleo sanitario público en España se ha precarizado de una manera exponencial en los últimos años de gobierno del Partido Popular, consecuencia de los recortes, consecuencia de la financiación, consecuencia de medidas de congelación del empleo público, de medidas incluidas en todas las leyes estatales de acompañamiento presupuestario. Todo ello ha impedido la correcta reposición de los empleados sanitarios que se jubilan. Dicha precarización tiene múltiples consecuencias. Desde luego, la calidad del empleo es menor para los trabajadores, que ven como su trabajo se trocea en múltiples contratos para cubrir la misma plaza sine die. Pero además puede tener incluso, podría llegar a tener, consecuencias sobre la calidad de asistencia a los pacientes debido a la enorme rotación y discontinuidad de los y las profesionales en los puestos de trabajo, falta de motivación, de destrezas adecuadas que requieren experiencia y habilidades específicas e instrumentos de trabajo. Todo ello incluso podría restar eficacia al desempeño del empleado público, generando a corto y medio plazo un mayor coste para el sistema, ya que, en definitiva, muchos de los puestos son de obligada cobertura. La obligación de la Administración para el Grupo Socialista está en evitar que todas esas situaciones puedan llegar a suceder.

Esas sentencias, como bien ha explicado el señor Molina, se refieren, la primera de ellas a la enfermera María Elena Pérez López, donde el Tribunal de Justicia Europeo dictaminó que la concatenación de contratos es contraria al derecho comunitario. La siguiente sentencia estableció que no se podía discriminar a temporales interinos con respecto a los fijos en las indemnizaciones por despido, se refería al caso de Ana de Diego Porras, trabajadora del Ministerio de Defensa, interina durante siete años. El Tribunal de Justicia dictaminó que las diferencias establecidas en el Estatuto de los Trabajadores discriminaban a unos empleados sobre otros.

El revuelo que han provocado ambas sentencias no ha dejado ninguna piedra en su sitio, todos los actores sanitarios (trabajadores, sindicatos, responsables políticos autonómicos y nacionales) han tenido que intervenir. Con diferencias en la interpretación de los dictámenes, todos coinciden en que las sentencias marcan un antes y un después. Un antes y un después porque las Administraciones sanitarias se pueden enfrentar a más de 170.000 reclamaciones en los tribunales de justicia. Junto al resto de organizaciones, la Unión General de Trabajadores ha pedido convocar el ámbito de negociación y que haya un cambio normativo que refleje estas sentencias, pues nadie desea nunca una peregrinación judicial.

En el sistema del ordenamiento español hemos entrado en dos contradicciones: una, la que habla de la concatenación de contratos temporales, de la cual hace referencia la moción del Grupo Ciudadanos, para cubrir necesidades permanentes de la sanidad, y eso vulnera el Acuerdo Marco Europeo; la segunda contradicción es con nuestra propia legislación, el Estatuto de los Trabajadores, artículo 15.5, dice que los trabajadores que en un periodo de treinta meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a veinticuatro meses, con o sin solución de continuidad, y en cualquier modalidad de contrato, adquirirán la condición de trabajadores fijos, excepto en relaciones de interinidad y de relevo.

Por tanto, existe una contradicción entre ese Estatuto Marco, perdón, entre ese Estatuto de los Trabajadores y el Estatuto Básico del Personal Sanitario.

Trece años después (ya se montó revuelo en su aprobación) nos encontramos con que hay que resolverlo.

Es necesario, lo suscribimos, la necesidad de modificar ese artículo 9 del Estatuto Marco del Personal Estatutario Sanitario.

Lo que pasa es que si lo único que hacemos, como propone el Grupo Ciudadanos, es modificar esa legislación, no resolvemos todo el problema, resolvemos parte del problema, seguiría sin resolverse la enorme bolsa de precariedad laboral del Sistema Nacional de Salud. Exactamente un 30 % del personal sanitario público hoy está en condiciones de contratos temporales, según datos de la última Encuesta de Población Activa. Hablamos de algo que afecta a 170.000 trabajadores, como he dicho, en toda España, con esas tasas de temporalidad superiores al 30 %, y que, fíjense, en menores de 35 años rozan el 80 % la tasa de temporalidad. No se puede gestionar con normalidad una plantilla laboral que tiene esa tasa, un 30 % de temporalidad. Los últimos datos indican que uno de cada dos médicos a nivel nacional tienen un contrato temporal en la sanidad pública, y que de ese 50 % un 40 tiene contratos muy precarios, encadenando hasta siete contratos en el mismo año en la misma situación. La situación es deficitaria desde el punto de vista de la calidad del empleo.

También quiero hacer mención a la repercusión, como he dicho antes, que puede tener sobre la calidad de los servicios sanitarios. Como ustedes se pueden imaginar, es impensable que con el nivel de sofisticación que tiene nuestro sistema sanitario, nuestra medicina, en una persona, en un trabajador (sea médico, sea enfermero, sea cualquier tipo de profesional sanitario), tenga que aprender una semana y la siguiente también sobre los instrumentos, las técnicas, los procedimientos de trabajo de cada una de las unidades hospitalarias o centros de salud. Tenemos que intentar evitarlo entre todos y evitar que tenga un efecto en la calidad de los servicios sanitarios.

Por eso mismo, porque la regulación actual afecta a esa precariedad del empleo, porque puede afectar también a la calidad de los servicios sanitarios y porque no debe existir diferenciación entre ordenamiento laboral general y el ordenamiento en el empleo público, nosotros proponemos en nuestra enmienda a la totalidad que, además de modificar el Estatuto Marco del personal sanitario, se eliminan las tasas de reposición que se han venido imponiendo en todos los presupuestos a las comunidades autónomas.

Proponemos también, en tercer lugar, que se elabore un plan de estabilización del empleo sanitario público. Es impensable seguir manteniendo ese 30 % de contratos laborales.

Y en último lugar, a la vista de esas sentencias del Tribunal de Justicia, que se establezcan las medidas indemnizatorias justas para aquellos trabajadores que han venido concatenando este tipo de contratos temporales en plazas de trabajo de carácter indefinido. Evitaremos las 170.000 demandas judiciales.

Nuestra enmienda a la totalidad va en ese sentido, que es además el texto íntegro de la proposición no de ley aprobada en el Congreso de los Diputados el pasado 5 de octubre, transada entre la proposición no de ley del grupo Ciudadanos y la enmienda que presentó el Partido Socialista. Obtuvo 23 síes, 14 abstenciones y ningún voto en contra. Entendemos que esta Asamblea debe apoyar ese mismo texto apoyado en las Cortes Generales, no tendría sentido que de esta Cámara saliese un acuerdo inferior al que ya los diputados de las Cortes Generales han aprobado.

No se trata para el Partido Socialista de ningún tema de coste económico. Permítame una referencia, señor Molina, a su intervención acerca de MUFACE: aparte de las cotizaciones de los empleados públicos a MUFACE, MUFACE se financia con un 72 % de presupuestos públicos. Comparto con usted que en ninguno de los casos podría ser evidentemente temas económicos de quién cuesta más o quién cuesta menos.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Podemos tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, buenos días.

La sanidad pública es uno de los pocos ejemplos en donde la decisión del gasto se efectúa en la base de la pirámide de la organización.

Por muchas decisiones de gestión que se adopten en los niveles superiores, la verdaderamente importante es la que adopta el profesional de la atención diaria con los pacientes, y este hecho es determinante e independiente.

La influencia de un gestor sobre un profesional sanitario es muy relativa y escasa. Ante esto, no hay más forma de gestión que procurar un acercamiento entre el profesional y los valores de la sanidad pública para que, sin intervenir en el acto mismo de la relación, el profesional asuma el compromiso con la gestión clínica y con el uso sensato de los recursos que necesariamente le puede asignar la Administración sanitaria.

Señorías, este hecho diferenciador obliga a los responsables sanitarios a que entiendan que la sanidad pública no puede ser gestionada como una empresa privada al uso, no solo por la complejidad de la gestión económica sino también porque los propietarios de la empresa, sus accionistas, es decir, los ciudadanos y las ciudadanas que con sus impuestos la financian, no pretenden un reparto de beneficios sino una atención que mejore o, al menos, palíe el problema de salud.

La sanidad es, por tanto, una empresa pública de personas que atienden a personas, y esto es un principio incuestionable que debe dirigir la acción de gobierno, y es responsabilidad de los gestores cuidar a quienes han de cuidar a los ciudadanos.

Por eso, en este orden de cosas es completamente razonable que el capítulo de gasto más importante sea el capítulo I, destinado al gasto en recursos humanos. Los profesionales han de sentir ese respaldo y reconocimiento por parte de su empresa, y esto se demuestra a través del respeto y de una gobernanza que debe tener entre sus objetivos el bienestar personal, laboral y profesional de sus trabajadores.

Este es el mejor mecanismo de fidelización para que asuman su difícil tarea de procurar una atención de calidad a los pacientes, contemplando a la vez la necesaria optimización de los recursos, siempre limitados, con los que se cuenta.

Recortar en recursos humanos es el peor camino que se puede emprender. En el mejor de los casos, es una acción miope que busca beneficios a corto plazo pero hipotecando el futuro de la organización, pero buscar un mínimo ahorro en las nóminas de los profesionales a través de contratos en precario es una práctica cruel e injusta.

La moción del Grupo Ciudadanos va en el buen camino, y la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista concreta más cómo eliminar esa temporalidad, así que en esta moción, al referirse a la literalidad de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que establece que se introduzcan medidas para evitar los abusos derivados de la utilización de sucesivos contratos, es una propuesta ambigua, ya que deja al albedrío interpretativo la valoración de los abusos. Entendemos que se puede concretar más.

En el caso de contratos verdaderamente temporales, la única lógica preventiva de esos abusos sería que la finalización del contrato debería corresponderse con la finalización de la actividad, por lo que no sería posible plantear un nuevo contrato para esa misma actividad. Pero no solo el contrato debería durar lo que dure la necesidad, sino que además debería regularse la forma de selección de los profesionales para su desempeño en función de los principios de mérito y capacidad, y mediante procesos transparentes, públicos y objetivos.

Señorías, propiciemos una Administración justa y honesta con sus trabajadores, que ellos darán lo mejor de sí mismos para el bienestar de la ciudadanía, y si no lo hacen se lo podremos exigir.

Y esperando que se pueda concretar más esta propuesta del Grupo Ciudadanos y que en todo caso puedan incorporar parte de la concreción que presenta el Grupo Socialista, apoyaremos esta iniciativa.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora García Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, después de la intervención de la señora García Navarro, si tenía alguna duda ahora tengo todavía más. Hace falta hacer alguna aclaración, porque yo creo que hay alguna pequeña confusión.

Miren, vamos a empezar por explicar en sanidad el tema de las contrataciones temporales. Todos los centros sanitarios, ya sean centros de salud u hospitales, tienen lo que se llama la plantilla orgánica, lo que se llama la RPT en la Función Pública, y todas las áreas sanitarias tienen sus hospitales, sus centros de salud, y a uno de enero saben cuántos enfermeros tienen, cuántos médicos, cuántos celadores y cuántos auxiliares. Eso se llama la plantilla orgánica, y en esa plantilla orgánica puede haber personal fijo o personal interino. Pero estamos hablando de contratos temporales, y aquí hay una pequeña confusión, señor Molina, permítame, porque no tiene nada que ver un interino con un contrato eventual en sanidad. En otras áreas sí que puedo entender, por las circunstancias de esas interinidades, pero no tiene nada que ver, porque las interinidades en el mundo de la sanidad pueden perfectamente durar tiempo, son llamadas interinidades estructurales, que se llaman; en cambio, los contratos temporales no. Es más, le voy a dar un dato, los interinos cobran trienios, los interinos cobran trienios y solo pueden ser desplazados de su plaza provisional a través de una OPE, no de otra manera.

Por lo tanto, vamos a dimensionar de qué estamos hablando, que es un asunto importante, cuidado, que estamos hablando de no tener una estabilidad laboral, pero vamos a intentar justificar por qué existe esa temporalidad. ¿Los contratos eventuales por qué se usan en sanidad? Pues los contratos temporales se usan en sanidad porque hay episodios como una epidemia de gripe o hay episodios como la apertura de un hospital, por ejemplo Los Arcos y Santa Lucía llevan los dos últimos años que conforme van desarrollando su cartera de servicios van haciendo contratos eventuales. Luego esos contratos eventuales, como ahora verá, señora García Navarro, se transforman en plazas estructurales. Por eso se utilizan los contratos eventuales. Y porque hay una máxima en sanidad, en sanidad hay una máxima, y es que la demanda asistencial no puede quedar parada. Si hay un problema en urgencias con una epidemia de gripe y hace falta contratar tres enfermeros y tres auxiliares, se hace, se hace, porque estamos hablando de una empresa que funciona las veinticuatro horas del día los 365 días del año, es una empresa que no para y que no puede estar de alguna manera paralizada pendiente de que haya el OK para ampliar la plantilla orgánica o no. Por lo tanto, dimensionemos un poco de qué estamos hablando, porque es que, si no, vamos a crear un poquito de confusión.

Servicio Murciano de Salud. Miren, en el Servicio Murciano de Salud actualmente hay 804 contratos eventuales. ¿Saben la plantilla que tiene el Servicio Murciano de Salud? 20.000 trabajadores. Estamos hablando de un 4 %, un 4 % que al Grupo Popular nos preocupa, porque no hay cosa peor que tener un contrato eventual tanto para el interesado, porque le crea inestabilidad, como para la propia empresa. ¿Por qué? Porque cuando hay que renovar un contrato eventual, ¿saben lo que pasa? Que hay que recurrir a la bolsa, y a lo mejor en ese momento de la renovación de ese contrato de tres meses hay alguien en la bolsa mejor situado. ¿Qué es lo que pasa? Que pierde el contrato de renovación y el propio servicio asistencial tiene que volver a aceptar que una persona vuelva a entrenarse de alguna manera en la prestación. Es un problema, pero es un 4 %, y es un 4 % porque el Gobierno regional ha hecho los deberes, se acaba de cumplir un acuerdo del Gobierno regional con Comisiones Obreras, con UGT y con el Sindicato Médico y se han regularizado 1472 plazas, que han pasado de eventuales a estructurales. Eso se acaba de hacer durante un año. Se ha dado un paso importante. ¿Que hay que dar más pasos?, sí.

Yo estoy totalmente de acuerdo, señor Molina, en la idoneidad de su moción. ¿Por qué? A lo me-

jor, a diferencia de ustedes, yo no le veo el asunto al mezclar interinos y eventuales tan grave en el aspecto de la legislación, yo creo que en sanidad ese tema es un asunto que está claro y que los gerentes de cada área pelean con los dirigentes del Servicio Murciano de Salud para tener las plantillas estables. Nadie que haya sido directivo de un hospital, y aquí hay más de uno, les aseguro que quiere una estabilidad en la plantilla, tener una plantilla estable y que pueda atender todas las necesidades. El señor Coronado asevera porque lo sabe muy bien, ha sido dos veces gerente de hospital. Yo también, que tengo algo de experiencia.

Entonces, ¿por qué vamos a apoyar su moción, señor Molina? Porque a lo mejor hay que ver por qué este problema lo tienen todas las comunidades autónomas y por qué el Estatuto Marco que usted pide revisar, y que estamos de acuerdo, no se puede a veces aplicar o se aplica de diferente manera. Porque el martes pasado en Madrid se reunieron todas las comunidades autónomas, Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, y todas las comunidades autónomas reconocieron que tienen un problema y que han hecho un uso no ideal de ese artículo 9.3, efectivamente, y lo reconocen, pero porque por encima de todo está el tema de la asistencia sanitaria.

Y, señor Molina, algunas con problemas gordos, como por ejemplo Aragón, donde los salarios son inferiores al resto de comunidades autónomas colindantes y aparte le roban los profesionales, con lo cual tienen que estar continuamente tapando...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Termino, señora presidenta.

... tapando los huecos que se les pasan al irse los profesionales a otras comunidades autónomas, es un problema grave el que tiene Aragón, otro problema del que algún día hablaremos, de la homologación de salarios.

Por eso, señor Molina, vamos a apoyar la moción, porque creemos que es idónea, pero también porque habrá que ver y tendrá que revisar el Gobierno de la nación por qué ese artículo al final no es de aplicación al 100 %, pero dimensionemos este asunto en su justa medida. Estamos hablando de 800 eventuales que al Grupo Popular le preocupan, pero 800 eventuales antes eran 2200 y ahora quedan 800. Seguirá el Gobierno regional trabajando para estabilizarlos, pero también es cierto que hace falta...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Vaya terminando, señoría.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

... una revisión de la ley.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Iniesta.

Turno para la fijación del texto de la iniciativa por el ponente, señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, ha hablado el señor Iniesta de interinidad estructural. Yo creo que el Tribunal de Justicia

Europeo no entiende de interinidades estructurales, entiende de necesidades estructurales, que es lo que ha dicho: hay necesidades estructurales que se están cubriendo de manera temporal eventual, cuando en realidad son plazas o puestos que son continuados en el tiempo porque son necesarios, así de claro. Y ha puesto un ejemplo: hay una epidemia de gripe y contratamos pues a tres o a cuatro; efectivamente, se contrata a tres o cuatro o a diez, y cuando acaba la epidemia se van a la calle, porque se ha acabado la epidemia. Pero no es así, a lo mejor no se van los diez a la calle, se van seis y quedan cuatro; ¿por qué quedan cuatro?, porque, aparte de la epidemia, hay unas necesidades estructurales de servicios que hay que dar, que los están dando esa gente, y que están ahí de manera temporal encadenando contratos, cuando realmente tenían que estar en un contrato como mínimo indefinido mientras esas necesidades sigan.

Y eso está pasando, yo no me lo estoy inventando. ¿Por qué?, porque usted mismo ha dicho que se está haciendo un uso no ideal, que es una forma muy suave de decir que se está haciendo mal. Y el Tribunal Europeo ha venido a decirnos: ¡oiga, lo están haciendo mal, esto no casa con las leyes que tenemos en Europa y hay que cambiarlo!”. Y yo lo único que estoy pidiendo con esta moción es pues que hay que armonizarlo, así de sencillo, que nuestra ley no armoniza con la europea y hay que cambiarla, porque estamos haciendo las cosas mal, simple y llanamente.

Se hace una contratación inadecuada e injusta, porque la ley es mala, no es que los que lo hagan lo hacen mal a conciencia, no es que la ley les permite hacerlo mal porque la ley no es buena, la ley permite que hagan esas cosas. Y el Tribunal Europeo ha dicho: ¡oiga, su ley no es buena, su ley permite hacer una cosa que al final hay abuso, hay un mal uso. Por lo tanto, cámbienla!, y ya está, es lo que estamos diciendo.

Y es absolutamente necesario que la cambiemos porque vamos a tener un calvario de litigios, o la cambiamos o vamos a tener miles de litigios de gente que ha visto que efectivamente se le ha maltratado laboralmente porque hay una ley que no está bien, que no funciona bien.

Nosotros lo que buscamos con esta ley, y ahora me refiero a lo que es la enmienda a la totalidad, lo que buscamos es que se cambie la ley, que se armonice, que se haga una ley acorde con lo que es las exigencias de la ley europea. Y ustedes nos piden que, pues efectivamente, se hagan una serie de cambios, porque eso mejoraría todos esos abusos y tal. Nosotros decimos que ahora mismo lo que queremos es simple y llanamente que se cambie la ley, porque ese cambio va a traer lógicamente cambios que se tienen que notar en la contratación; cuando se aplique la nueva ley, se tiene que notar, se tienen que acabar los abusos, se tiene que acabar con la encadenación de contratos temporales para plazas fijas y se tiene que acabar, lógicamente, con indemnizaciones que no están adecuadas a lo que dice la ley.

Por lo tanto, vamos a cambiar esta ley, vamos a dejar que dé sus frutos, que yo creo que van a ser buenos, que se va a notar un cambio absolutamente distinto y mejor de lo que se está haciendo ahora mismo, y en el caso de que efectivamente pues no se vean esos cambios, no se vean esas mejoras, pues tomemos medias y actuemos para dar un paso más adelante, que quizá sea el paso que ustedes proponen. O sea, es pedir pues unas limitaciones determinadas, etcétera. Yo imagino que cuando se haga el cambio de ley normalmente incluso puede que ya aborden con más concreción efectivamente cuándo tiene hacerse ya fijo, imagino que una vez que se ponen se podrán y lo harán, espero que no dejen ahí flecos sueltos.

Por lo tanto, creemos que de momento la moción debe de quedarse como está, y en caso de que eso no se llevara a cabo, que lo dudo, yo imagino que cuando se cambie la ley se hará de manera inteligente, si es necesario demos un paso más.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Molina Gallardo.

Entiendo que no hay transacción; por tanto, pasamos directamente a la votación de la iniciativa. Votos a favor, veinticuatro. Votos en contra. Abstenciones, diecinueve. Por lo tanto, queda aprobada la moción.

Sí, han solicitado explicación de voto el Grupo Socialista, el Grupo Popular, Podemos. Podemos.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señora presidenta.

Pues nos hemos abstenido porque, como he dicho en mi intervención, considerábamos que se concretaba más la propuesta incorporando las medidas que había presentado el Grupo Socialista. Entendemos que es necesario modificar esta normativa, pero creíamos que se podía concretar, por eso nos hemos abstenido. Pero esperemos que se pueda mejorar por el bien de todos los profesionales de esta sanidad pública.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora García Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

El Partido Socialista se ha abstenido, porque pensamos que en donde tenemos dos contradicciones en el ordenamiento jurídico español ahora tenemos una tercera contradicción dentro del grupo parlamentario que ha fomentado esta moción, y es que lo que apoya en el Congreso de los Diputados es incapaz de apoyarlo en esta Asamblea Regional.

Nos hemos abstenido porque no entendemos que desde la Asamblea Regional instemos al Gobierno de España a algo inferior a lo que se le ha instado desde las propias Cortes Generales, no tiene ningún sentido, además apoyado por los grandes grupos mayoritarios que tiene la Cámara.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars. (*Aplausos*)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señora presidenta.

El Grupo Popular ha votado a favor de esta iniciativa que es necesaria, porque hace falta revisar la ley para poder acabar con esa temporalidad y porque este tipo de iniciativas son importantes, como hace el Gobierno regional con esa regularización que ha habido de 1400 plazas.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Iniesta.

Pasamos al punto cuatro del orden del día: [Moción sobre estudio y toma en consideración de la construcción de la autovía Caravaca de la Cruz entre Venta Cavila y la Venta del Olivo](#). Ha sido formulada por don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, don José Soria García y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación de la moción, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Soria García.

SR. SORIA GARCÍA:

Buenos días, presidenta. Buenos días, señorías.

Bueno, lo primero decir que en la construcción de esta autovía que no se toque ni un solo árbol del catálogo que acabamos de aprobar esta mañana, ¿eh?, no vayamos a tener un problema con el señor Cano.

Bueno, señorías, como saben, este grupo parlamentario presentó el pasado 10 de octubre la moción que hoy entra en debate y que es la construcción de la autovía del norte o de la autovía que va desde Venta de Cavila hasta la Venta del Olivo, desde Venta de Cavila en el municipio de Caravaca de la Cruz.

¿Por qué esta autovía y no otra? Nosotros, desde luego, consideramos que esta actuación nos llevaría a enlazar por autovía la comarca del Noroeste de la Región de Murcia, es decir, los municipios de Calasparra, Bullas, Moratalla, Cehegín y Caravaca, con la existente autovía A-30, Murcia-Albacete-Madrid, recalco esto por la importancia que tiene una buena comunicación con la capital de España. Esta actuación, sin ninguna duda, generaría, por un lado, mayor seguridad vial; por otro, muchas más oportunidades empresariales y comerciales, más posibilidades en el desarrollo turístico de toda la comarca y, especialmente, una muy importante, esta infraestructura serviría también para la promoción de Caravaca de la Cruz como ciudad santa perpetua, de lo cual no solo se beneficia Caravaca y la comarca del Noroeste, sino toda la Región de Murcia.

La carretera actual está soportando, como saben sus señorías, una intensidad media diaria de vehículos superior a 5000, siendo superada esta cifra por bastantes más en el tramo entre de Caravaca de la Cruz con Calasparra, y teniendo una gran importancia los vehículos de gran tonelaje, los cuales en una carretera convencional originan menos seguridad, más problemas en la conducción, más posibilidades de deterioro del firme de la vía, así como mayores posibilidades de accidentes de circulación.

No es nuevo el estudio que hace varios años ya se inició por parte de la Consejería de Fomento para la realización de esta autovía, de hecho los estudios realizados nos indicaban que se construiría en dos tramos o dos fases. Uno de ellos, el primero, Caravaca de la Cruz-Calasparra, con una distancia de 20 kilómetros de longitud y con una valoración ya hecha aproximada de 85 millones de euros y con una declaración de impacto ambiental ya realizada, y siendo la misma favorable. Un segundo tramo, desde Calasparra a Venta del Olivo, con una longitud de 23 kilómetros y una valoración de 81 millones de euros, y una declaración de impacto ambiental en trámite y sin culminar todavía.

También en esta actuación se desdoblaría la RM-730, desde la conexión con la autovía del Noroeste, RM-415, desde Caravaca de la Cruz hasta la Venta de Cavila, en Caravaca de la Cruz, que, como saben, es la intersección de las carreteras con dirección a Puebla de Don Fadrique o a la ciudad de Lorca. Este desdoblamiento, también contemplado en el anteproyecto o memoria, supondría una inversión de 10 millones de euros, también contemplados en la actuación que se pretende.

Permítanme sus señorías un inciso en este tramo y la importancia de actuar en el mismo, ya que daría solución también a un importantísimo problema que hoy tiene el municipio de Caravaca por los desplazamientos tanto de vecinos de Caravaca como de Cehegín en sus distintos trabajos en el polígono de Venta de Cavila. Este tramo concretamente de Caravaca de la Cruz a Venta de Cavila está soportando una intensidad media diaria de vehículos de más de 10.200.

Por otro lado, también se contempla en el trabajo a realizar, o en esta actuación, la construcción de una glorieta en el cruce de Venta de Cavila, donde se unen las carreteras RM-730, RM-711 y RMC-16. Esta actuación, con los números a lo mejor... Pero vuelvo a repetir lo mismo, estos números de carreteras que he dado son las que unen Caravaca de la Cruz, uniría la RM-415 Autovía del Noroeste, con la intersección entre Lorca por un sitio, a la izquierda, y recto la Puebla de Don Fadrique y Andalucía. Como digo, con una inversión esta glorieta de 500.000 euros.

En concreto, lo que proponemos o lo que instamos al Gobierno de la región a través de esta moción es a la construcción de la autovía del Norte, que una Caravaca de la Cruz con la Venta del Olivo, y con una inversión aproximada de 180 millones de euros en obra pública.

Consideramos que a la comarca del Noroeste hay que seguir dándole oportunidades para su desarrollo social, económico, turístico, etcétera. Y, desde luego, desde este grupo parlamentario consideramos que las infraestructuras de comunicación son fundamentales para conseguirlo.

Hoy contamos en la zona con sectores tan punteros de la economía comarcal que están necesitados de estas infraestructuras: el mármol, el calzado, la repostería, las cooperativas agrarias, las flores, el arroz de Calasparra, el vino con D.O. de Bullas. Toda esta infraestructura es necesaria para esos sectores productivos.

Con esta moción pretendemos que el Gobierno regional busque, explore, cuáles son las condiciones más adecuadas para realizar esta inversión, para financiar la misma y para encontrar fórmulas público-privadas que permitan el que se lleve a cabo esta demanda social de los ciudadanos de nuestra comarca.

Ya indicamos en nuestra moción que el Libro Blanco de la Construcción destaca de vital importancia para el desarrollo de las distintas comarcas de nuestra región las actuaciones en estas infraestructuras, no quedándose solo en este tramo de Venta del Olivo a Caravaca de la Cruz, sino contemplando a futuro la necesidad de continuación de esta autovía hasta la ciudad de Lorca. Para la comarca del Noroeste el tener una conexión por autovía con la tercera ciudad más poblada de la región sería otra inyección de oportunidades en todo los sentidos.

Tenemos ejemplos claros de la rentabilidad de una infraestructura, como lo es una autovía, y no tenemos que irnos muy lejos, precisamente los que somos de la zona somos conocedores de los resultados, ventajas, tranquilidad, seguridad, ahorro de tiempo, ahorro de consumo de combustible, etcétera. Esto lo venimos experimentando y disfrutando desde el año 2001 en nuestra comarca a través de la construida autovía del Noroeste.

Señorías, les daré algunos datos de la autovía del Noroeste para que nos hagamos una composición de lugar, una idea clara de las ventajas y oportunidades de la autovía que estamos pidiendo que se construya por parte de nuestro Gobierno regional.

Desde que tenemos la autovía del Noroeste, desde el año 2001, el ahorro de tiempo en viaje en comparación con la carretera convencional es de treinta minutos, reducción de accidentes de tráfico (tanto leves como graves), reducción de costes de funcionamiento de los vehículos que circulan (tanto ligeros como pesados), mayor proyección económica de la comarca, mejoras sociales en general en la comarca, mayores índices de consumo y de visitantes desde que se inauguró la infraestructura. Simplemente un dato importante, el número de accidentes (tanto de heridos como de fallecidos) se ha reducido en más de un 50 %. Hemos tenido que vivir episodios gravísimos en esa carretera convencional hasta que conseguimos tener la autovía.

Señorías, podemos hablar de economía, de dinero, de turismo, de todo lo que queramos, pero estas carreteras convencionales, que son tan utilizadas, que tienen tanto tráfico, lo que nos quitan son vidas de familiares, de amigos, de vecinos, etcétera, por encima de todo lo que he expuesto anteriormente.

Por esto solicito a sus señorías el apoyo y respaldo a esta moción y que se empiece cuanto antes. Las demás, como plantea el señor Navarro en su enmienda, creo que también, priorizando en esta que estoy hablando, y las demás sin prisa pero sin pausa. Vamos también a por ellas, no tenemos más pretensión desde este grupo parlamentario, y creo que la compartirán todos los diputados y diputadas con nosotros, que queremos conseguir las carreteras, las vías de comunicación mejores, y más seguras, sobre todo, para todos los ciudadanos de la Región de Murcia.

Muchísimas gracias. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Soria.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 9493, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Navarro Jiménez.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Señora presidenta, señorías, señora consejera, buenos días.

La autovía del norte, señorías, entre otras muchas, es una de las deudas históricas que el Gobierno de la Comunidad tiene con los habitantes de las comarcas del Noroeste y del Altiplano, deuda que

se ha dilatado en el tiempo y que crea un agravio comparativo...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Un momento, por favor, señor Navarro.
Puede continuar.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

...deuda que se ha dilatado en el tiempo y que crea un agravio comparativo con el resto de territorios de esta Comunidad.

Vean, señorías, este gráfico donde refleja todas las autovías de la región. Falta aquí el tramo Blanca-Jumilla. Es un plano de la propia consejería. Pero sí que podemos ver que un tercio de la región acumula prácticamente la totalidad o una gran cantidad de autovías. Sin embargo, dos tercios de la región estamos un poco en el abandono al que nos ha sometido el Partido Popular en los últimos veinte años.

En múltiples ocasiones y en diferentes foros se ha explicado y detallado la necesidad de esta infraestructura para completar la red de comunicación de la Comunidad, para asegurar la conexión con el centro, el levante y el sur peninsular, para mejorar la seguridad vial en un enlace por el que circulan casi dos millones de vehículos y que puede llegar hasta diez millones con este nuevo corredor, para disponer de una alternativa a la autovía del Mediterráneo, a la A-7, y sobre todo para eliminar uno de los tramos con más puntos negros de nuestra Comunidad. Recordemos el trágico accidente del autobús de Bullas o los numerosos accidentes mortales que se han producido en los últimos años, sobre todo en el tramo Venta del Olivo-Calasparra. En definitiva, señorías, para potenciar e impulsar de manera considerable la actividad económica y turística de esta zona de la Región de Murcia.

Es esta una infraestructura esencial para el desarrollo económico de las comarcas del Noroeste y del Altiplano, que son las más deficitarias de la región en cuanto a comunicaciones se refiere, además de en otros recursos e inversiones.

Y hablo, señorías, de las comarcas del Noroeste y del Altiplano porque el proyecto de la autovía del norte contemplaba dos tramos a los que no debemos renunciar: el primero, el de Venta Cavila a Calasparra y Venta del Olivo, y el segundo, desde Venta del Olivo a Jumilla. Igualmente había una tercera propuesta que era la comunicación Venta Cavila-Lorca. Porque es necesario, señorías, abordar estos dos tramos, no solo el de Caravaca-Venta del Olivo, ya que esos 68 kilómetros desde Caravaca a Jumilla son el enlace que se precisa para conectar con el levante. Porque además es una deuda histórica que el Gobierno de la Comunidad tiene con todos y cada uno de estos ayuntamientos y de estas dos comarcas, porque esta infraestructura estaba incluida en el Plan Estratégico Regional 2007-2013, y bien que lo ha aprovechado el Partido Popular usándola como promesa electoral y banderín en las elecciones, primero del 2007 y luego en las generales del 2008, olvidándose posteriormente del proyecto y de su compromiso electoral hasta el día de hoy, en que ustedes con esta moción quieren hacer de nuevo bandera y así tapar sus vergüenzas y sus reiteradas promesas incumplidas.

Ya en noviembre de 2009 el entonces presidente de la Comunidad, señor Valcárcel, y el que fue consejero de Obras Públicas y hoy alcalde de Murcia, señor Ballesta, presentaron a bombo y platillo esos 68 kilómetros de autovía que debían enlazar Caravaca con Jumilla por la Venta del Olivo, con los tramos que he señalado anteriormente, y exponiendo las ventajas de la misma para los municipios a los que afecta esta infraestructura, prometiendo que las obras se iniciarían en el plazo de dos años, en el 2012, para estar finalizadas en el 2013.

Ha sido esta autovía una reivindicación permanente de los alcaldes de los municipios afectados. Antes ya en la legislatura 2007-2011 y en la 2011-2015, con la mayoría de alcaldes del Partido Popular, y ahora cuando la mayor parte de esos municipios están gobernados por el Partido Socialista. Prueba es que quien ha expuesto la moción por el Partido Popular ha compartido conmigo la alcaldía en esos años y lo hemos reivindicado de forma permanente.

Señorías, ya es el momento de hacer realidad tantas promesas incumplidas. Es el momento de

hacer justicia y compensar a los habitantes de estas zonas, sobre todo se puede comenzar ya el primer tramo, que fue aprobado inicialmente en mayo de 2008 y para el que ya se han realizado las expropiaciones. Que se inicie la construcción ya, pero que su financiación no suponga una losa para los municipios, como ocurre con otras infraestructuras.

Ya en 2009 el señor Valcárcel afirmaba, pletórico, que siempre hay dinero para la construcción de esta autovía gracias al buen hacer de su Gobierno. La verdad y el tiempo es que parece ser que no era tan cierta esa afirmación.

Pero creo que ya es hora de que se cumpla y de que esta obra se realice con financiación pública, y que respete la reivindicación que hicieron en 2015 los alcaldes de la comarca, y que no ocurra como con la autovía del Noroeste, cuya financiación, 13 millones de euros anuales, se repercute como gasto por habitante para estos municipios, que además, incluso incluyendo esta partida, son los que menos inversión por habitante/año reciben, estando por debajo de la media en inversión territorializada.

Señorías del Partido Popular, señores del Gobierno, ya es hora de que cumplan sus compromisos con los ciudadanos y ciudadanas de estos municipios y que de una vez por todas se ponga en marcha esta infraestructura, como hemos señalado, imprescindible para el desarrollo económico de estas dos comarcas, y que se acabe con el abandono y el agravio histórico al que ustedes...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Vaya terminando, señor Navarro.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

...y sus gobiernos las han sometido durante los últimos veinte años.
Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Pedreño Cánovas.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Muchas gracias.

Señorías, es verdad que la actual carretera está hecha un desastre, y los arreglos, como siempre, se han venido dilatando en el tiempo, pero sin embargo cuando se propone esta autovía nos preguntamos dónde están los estudios y análisis IMD, de vehículos que pasan al día. Sin esos datos es imposible saber si lo que necesitamos es efectivamente una autovía o se pueden barajar otras alternativas. Es por ello que vamos a abstenernos en esta moción.

Todo el fundamento de la construcción de la autovía remite al Libro Blanco de la Construcción, y sin embargo allí no encontramos ningún planteamiento, ningún estudio de viabilidad de esta obra.

No sabemos nada sobre si tal obra se justifica en función de la IMD y tampoco sabemos su coste real. Sabiendo su uso previsto y su coste real podríamos determinar, en función de ambas variables, su viabilidad como autovía. Si en lugar de cartas a los Reyes Magos, que son siempre lo que se plantea en política de infraestructuras, y que además siempre van al final en perjuicio de la ciudadanía, si ustedes hicieran un mínimo de planificación quizás sabríamos si es necesaria una autovía o si, por el contrario, bastaría con una buena carretera desdoblada.

En 2004 el señor consejero Bascuñana en esta misma sala ya planteó que era una autovía cara para el uso potencial que podría tener. Dijo algo así como que cada kilómetro de autovía cuesta 3 millones de euros y que lo que sí que digo -decía él- es que hoy por hoy, con una IMD de 3100 vehículos no es imprescindible, y se refería a esta autovía, y tenemos la obligación de priorizar, tenemos la obligación de priorizar.

Y es que lo que nos tememos es que, como no hay dinero, al final este proyecto de autovía tendrá que financiarse por la vía del peaje en sombra, tal y como ha ocurrido con la autovía del Noroeste, que ha terminado pagándose cinco veces su coste inicial.

En esto ustedes, señorías del Partido Popular, han demostrado auténtica maestría, en hacer infraestructuras ruinosas para que la ciudadanía o el Estado asuman los costes.

Seguimos necesitando en esta región que haya una planificación de la infraestructura acorde con el territorio, las necesidades de la gente y la sostenibilidad medioambiental. No puede ser que la política de infraestructuras sea continuamente una carta a los Reyes Magos, infraestructuras ruinosas que al final termine pagando la ciudadanía o el Estado.

Terminaré diciendo que necesitamos que el Servicio de Estadística, ya que lo tenemos, empiece a suministrar estos datos del uso de los vehículos que pasan al día por carreteras, autovías, etcétera, para que podamos ir pensando, cada vez que se nos propone una infraestructura, su verdadera viabilidad. Es un absurdo que no tengamos un Servicio de Estadística que suministre estos datos en un SIG decente y de consulta pública. Hacer propuestas a ciegas y sin datos públicos, sin una justificación clara y rigurosa es la antítesis de cualquier planificación.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pedreño.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, señora presidenta.

Señora consejera, señorías, público asistente.

La iniciativa del Partido Popular, en este caso, señor Soria, ya le adelanto que va a ser votada a favor, como no podía ser de otra manera, pero previamente aquí tengo apuntado, y así lo voy a hacer, una pequeña reprimenda, porque efectivamente esta infraestructura lleva siendo básica, fundamental, necesaria y prioritaria desde hace muchísimos años, y ha habido años de bonanza económica, ha habido años en los que la Comunidad Autónoma ha manejado ingente cantidad de dinero, y todos sabemos, y ayer, que presentamos las conclusiones de la Comisión de investigación de la Desaladora de Escombreras, en qué se ha gastado el dinero y en qué no se ha gastado, y en qué se ha priorizado y en qué no se ha priorizado. Pero, bueno, ya que esta propuesta la traen ustedes aquí significa, si la trae el partido que sostiene al Gobierno, pues significa que tiene intención de hacerla y por supuesto que se la vamos a apoyar.

También nos preocupa..., ya nos han pegado en Bruselas algún tirón de orejas por el coste del kilómetro de autovía en España. Vamos también a ser un poco cautos y un poco prudentes, porque parece que aquí las autovías cuestan más que en cualquier otro sitio del mundo, y bueno, ya que nos han afeado la conducta y nos han sacado los colores, pues vamos a tener mucho cuidado con los dineros públicos.

Y también nos preocupa el peaje en sombra, y de eso sabemos mucho los habitantes de la comarca del Noroeste. El famoso peaje en sombra al final ha sido un lastre y ha sido una lacra, como muy bien ha dicho el señor Navarro, porque no solo nos está costando 3, 4, 5 veces lo que vale la infraestructura, sino que luego en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma se está lastrando a los habitantes del Noroeste porque se les niega presupuestariamente infraestructuras habida cuenta de que se contabiliza el dinero que se está utilizando en el peaje en sombra. O sea, el dinero que paga la Comunidad Autónoma todos los años en el peaje en sombra va en detrimento de la inversión en infraestructuras que se hace en el Noroeste, con lo cual no nos gustaría volver a caer en el mismo error del tan caro peaje en sombra. Aprovecho para dar la bienvenida a la consejera de Presidencia.

Señorías, la autovía de Caravaca-Venta del Olivo es una actuación que ya se planteó hace mu-

chos años, esta autovía forma parte del corredor Fuente la Higuera-Yecla-Jumilla-Caravaca y Andalucía. Realmente es la conexión natural del arco mediterráneo con el sur, con Andalucía, es por donde pasan, como han dicho ustedes, cantidad ingente de camiones, o sea, realmente los camiones si no tienen que bajar a Murcia haciendo muchísimos más kilómetros y realmente el camino más corto... bueno, camiones y coches, pero sobre todo miles de camiones de mercancías pasan por ahí, realmente Yecla, Jumilla, Venta del Olivo, Calasparra, Caravaca, y de ahí para Andalucía.

Y, bueno, como ha ocurrido con otras grandes infraestructuras, la actuación se fue gestando en los años previos a la crisis. Luego había dos opciones por las que se podía optar para llegar a Andalucía:

Una alternativa que conectaba Caravaca siguiendo (que sería un siguiente tramo) con la A-92 a la altura de Cúllar, en este caso pasaría por El Moral. Ya hace muchos años, siendo yo pequeño, ya se hablaba de esa posibilidad, sentado yo siendo pequeño en aquellas noches de verano tomando el fresco se hablaba del paso de esta autovía por ahí y fíjense ustedes por dónde estamos y ya se hablaba de aquello, reitero. A día de hoy, y lo digo porque es mi lugar de origen, por la pedanía murciana de El Moral pasan cientos de miles de camiones, porque los camiones utilizan esta vía directa para ir a Andalucía, y está absolutamente en unas condiciones deplorables.

Y luego había la otra alternativa, que era echándola por Lorca, desdoblado la carretera RM-711, la antigua C-311, que conecta Lorca con Caravaca, y de ahí la conexión con Andalucía.

Pues estas eran las dos alternativas que había, y, bueno, nosotros vamos a votar a favor de este tramo, y priorizar el desdoblamiento -según el protocolo que había en el 2006 para la ejecución de numerosas obras a licitar en el periodo 2006-2012, que ya ha pasado y ya ha llovido-, y vamos a apoyar que se priorice este desdoblamiento Venta del Olivo-Caravaca de 42 kilómetros y con una inversión de unos 180 millones de euros porque, efectivamente, por ahí, como ha dicho usted, señor Soria, pasan entre la Venta de Cavila y Caravaca 10.000 coches diarios, que no es una cuestión baladí, y entre Caravaca y Calasparra unos 5000 coches diarios, porque es absolutamente prioritario.

Pero le digo que no olviden ustedes la enmienda del Partido Socialista, que la transen ustedes, que sería un segundo punto en el que instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la construcción del tramo de la autovía del norte entre la Venta del Olivo y Jumilla, o sea, priorizando la moción y la iniciativa que ustedes han traído...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, señora presidenta, termino.

Priorizando la iniciativa que ustedes han traído, le digo que no olviden y que dejen y que tengan encima de la mesa este estudio para acometerlo en un momento ulterior que no fuera muy tarde.

Muchas gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Sánchez López.

Procede un turno para la fijación del texto de la moción, y tiene la palabra el ponente de la misma, señor Soria García.

SR. SORIA GARCÍA:

Gracias, presidenta.

La verdad, se oyen cosas que a veces dejan a uno sorprendido. Tenemos en la región la mejor red de autovías de toda España, la mejor, pero además con una cuestión importante, que las autovías de la región quien las ha construido ha sido el Partido Popular, todos Gobiernos del Partido Popular.

(Aplausos)

¿Saben ustedes, señorías, lo que quería construir el Gobierno del Partido Socialista para el Noroeste en tiempos del presidente Collado? Arreglar la carretera comarcal 415 y darle un arreglito, porque eso es lo que quería o lo que se le podría ofrecer a la gente del Noroeste. Pero el presidente Valcárcel en 1999 dijo que para el Noroeste una autovía. Pues yo le digo: gracias, señor presidente, y gracias, Valcárcel, eso es lo que yo le digo, y creo que todos los ciudadanos de la comarca del Noroeste, y creo que todos los ciudadanos de la comarca del Noroeste.

Señor Navarro, no queremos tapar ninguna vergüenza desde el Partido Popular, ninguna, ninguna. Se hizo la autovía por cabezonería del señor presidente y por necesidad, y por necesidad de la comarca del Noroeste, la autovía del Noroeste, el mayor impulso económico que ha tenido la comarca ha sido a través de esa carretera, la autovía, pero no hubo nadie antes que dijera de hacerla, fue el Gobierno del Partido Popular, y ahora estamos en la autovía del Norte y la vamos a conseguir.

Señor Pedreño, dice usted que la carretera Venta del Olivo a Caravaca está hecha un desastre. Usted no ha pasado por allí, de verdad le digo que usted no ha pasado por allí, porque hecha un desastre no está. No está bien, pero, señor Navarro, ¿está hecha un desastre? ¡Hombre, hasta que está hecha un desastre no, hombre, eso no! Hay que pasar por la carretera para ver que no está hecha un desastre. ¿Que queremos una cosa mejor? ¡Pues claro que la queremos, más ancha, y queremos una autovía en vez de una carretera, pues claro que sí! Le he dado los datos de IMD, más de 5000 vehículos, y en el tramo Caravaca-Calasparra superior bastante a los 5000 vehículos.

Y la financiación yo le diría que se vaya usted a la comarca del Noroeste y les pregunte casi a los 70.000 habitantes de la misma si quieren peaje en sombra y si quieren financiación público-privada, se lo dice usted a Cristóbal por ejemplo, padre de dos hijos peluqueros, que uno en febrero y el otro en mayo murieron en la misma curva por accidente, en la carretera del Noroeste, va usted y se lo cuenta. Para eso queremos también, no para el progreso económico y social, lo queremos para seguridad, para que no se mate la gente, para eso lo queremos también principalmente, para eso es para lo que se quiere una autovía.

Los ayuntamientos tenemos conocimiento, yo lo tenía cuando estaba desde que se puso en marcha este proyecto, sí que es cierto, desde hace siete u ocho años tenemos conocimiento, se nos informó, le pusimos reparos, le pusimos reparos a los enlaces, por ejemplo en Cañada García, en Cehegín, que estaba atrasado principalmente porque se iba a avanzar en esa construcción de la autovía y no se ha hecho. Bueno, pues ahora vamos a solucionar las dos cosas, una y la otra, las dos.

Agradezco el apoyo del Grupo Parlamentario Ciudadanos a esta moción. No tengo mucho más que decir, nada más que me parece una infraestructura importantísima para el desarrollo de la comarca y sobre todo importantísima para la seguridad de toda la gente que se mueve en la comarca.

Este grupo parlamentario ofrece una transacción. La leo, no sé si el Grupo Socialista está de acuerdo, la misma, la leo en un segundo como dos puntos:

“La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la construcción de la autovía del Norte, priorizando el tramo entre Venta Cavila y Venta del Olivo como eje básico de comunicación e inversión productiva, que generaría actividad económica, buscando fórmulas de financiación viables que hagan posible acometer esta inversión”

Y como punto segundo: “La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la construcción del tramo de la autovía del Norte entre Venta del Olivo y Jumilla, una vez finalizado el tramo Venta de Cavila-Venta del Olivo”.

Muchísimas gracias a sus señorías.

(Aplausos)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Soria.

Bien. Procede un turno a efectos de que manifiesten los distintos grupos si aceptan la transacción.

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, señora presidenta.

No solo aceptamos sino que es precisamente lo que hemos propuesto en la tribuna, con lo cual por supuesto estamos de acuerdo.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Podemos.

Grupo Parlamentario Socialista.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Sí, aceptamos la transacción.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muy bien.

Pasamos a la votación de la moción.

Votos a favor, treinta y siete. Votos en contra. Abstenciones, seis. Muy bien, queda aprobada la moción.

Han pedido turno de explicación de voto Grupo Podemos, Grupo Socialista y Grupo Popular.

Pues Podemos.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Sí, señorías.

Nos hemos abstenido porque nos falta información básica. Por ejemplo, en la rueda de prensa el Grupo Parlamentario Popular ha dicho que esta autovía se financiaría mediante el peaje en la sombra, y aquí en la tribuna no se ha comentado nada de esto, y en ese sentido insistimos en esta falta de información básica: cómo se financia, qué necesidades atiende, etcétera. Y por ello nos hemos abstenido.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pedreño.

Señor Navarro, por el Grupo Socialista.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Sí, señora presidenta.

Señorías, hemos votado a favor porque entendemos que es de justicia que esta infraestructura se cumpla de una vez por todas después de muchos años de incumplimientos por parte del Gobierno. Pero sí queremos resaltar una cosa, y es que lo hemos pedido y lo seguimos pidiendo, que se haga a través de financiación pública y no pase como la autovía del Noroeste con el peaje en sombra, que de una infraestructura que costaba unos 85 o 90 millones de euros...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Navarro...

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

... vamos a pagar más de 325 millones, repercutiéndolos en los municipios...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Navarro...

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

... por los que pasa esta infraestructura.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Grupo Parlamentario Popular.

SR. SORIA GARCÍA:

Hemos votado que sí porque la infraestructura que estamos pidiendo, como muy bien ha dicho nuestro compañero diputado socialista Jesús Navarro, es de justicia que se tenga en la comarca del Noroeste esa infraestructura hacia la conexión a Madrid y a Valencia.

Hemos votado que sí porque, aunque la financiación sea público-privada y peaje en sombra, los ciudadanos de la comarca así lo quieren, todos, así lo quieren.

Y hemos votado que sí porque esa financiación público-privada y el peaje en sombra de la autovía del Noroeste es el ejemplo claro de buen funcionamiento y de buena gestión en una carretera.

Hemos votado que sí porque esa carretera del Noroeste en estos años ha generado 305 millones de beneficio a nuestra comarca por la buena gestión del Gobierno regional.

Y hemos votado que sí porque queremos que de una o de otra forma se resuelva el problema y se haga la autovía de manera inmediata, que es lo que quieren los vecinos de la comarca del Noroeste.

(Aplausos)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias.

Bien, se han sustanciado todos los asuntos previstos en el orden del día para esta primera sesión.
Se suspende la sesión.